



Asamblea General

Distr. general
9 de marzo de 2018
Español
Original: español/inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
30º período de sesiones
7 a 18 de mayo de 2018

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Cuba*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal (EPU). Constituye un resumen de las comunicaciones de 224 partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

II. Información proporcionada por las partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos²

2. Al menos 37 comunicaciones pusieron de relieve que Cuba había ratificado numerosos instrumentos internacionales de derechos humanos³. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos de la República Dominicana (CNDH-RD) recomendó que Cuba ratificara los tratados internacionales en los cuales aún no era parte⁴. La comunicación conjunta 10 (JS10) recomendó además que reconociera la jurisdicción de los órganos de tratados para conocer de denuncias individuales⁵.

3. Alrededor de 15 comunicaciones recomendaron a Cuba que ratificara el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁶. Cinco comunicaciones recomendaron a Cuba que ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes⁷.

4. La Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) destacó que en 2013 Cuba se había adherido al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas,

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



Especialmente Mujeres y Niños, y que en 2015 había ratificado el Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil⁸.

5. Christian Solidarity Worldwide (CSW) recomendó a Cuba que ratificara el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁹. La comunicación conjunta 5 (JS5) le recomendó integrarse al sistema interamericano de protección de derechos humanos y ratificar la Convención Americana sobre Derechos Humanos¹⁰.

6. Al menos 40 comunicaciones destacaron la positiva cooperación de Cuba con los mecanismos universales de derechos humanos¹¹. La comunicación conjunta 2 (JS2) señaló que, desde el último examen, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional habían visitado el país¹². Amnistía Internacional (AI) observó que Cuba no había aceptado otras solicitudes de visitas y que en el EPU anterior había rechazado las recomendaciones de cursar una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas^{13 14}. Alrededor de diez comunicaciones recomendaron a Cuba que cursara invitaciones a distintos procedimientos especiales¹⁵.

B. Marco nacional de derechos humanos¹⁶

7. Alrededor de 17 comunicaciones señalaron que el marco constitucional y legislativo de Cuba garantizaba el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales¹⁷. La comunicación conjunta 6 (JS6) y otras 29 comunicaciones observaron que, en consonancia con la actualización de su modelo económico y social, Cuba había mejorado su marco legal e institucional para preservar y fortalecer la justicia social y la solidaridad¹⁸.

8. El Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) afirmó que el Gobierno no había realizado ninguna reforma que supusiera un avance para el ejercicio de las libertades políticas, tales como una nueva ley electoral, otra de asociaciones y una para regular el ejercicio del periodismo¹⁹. Cubalex indicó que Cuba había incumplido su compromiso de promover la participación efectiva de la sociedad civil en la adopción de legislación sobre derechos humanos²⁰. La comunicación conjunta 21 (JS21) recomendó realizar reformas para que la Constitución reconociera expresamente la jerarquía supraconstitucional de los instrumentos internacionales de derechos humanos²¹.

9. La Coordinadora Latinoamericana en Bélgica (COLABE) informó de que Cuba tenía un sistema interinstitucional de protección de los derechos ciudadanos efectivo, que incluía la participación de la sociedad civil²². La Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC) y otras 16 contribuciones destacaron el mejoramiento y la efectividad del sistema de quejas y peticiones de la Fiscalía General de la República²³.

10. La comunicación conjunta 20 (JS20) y la JS21 afirmaron que los mecanismos existentes para restablecer derechos violados eran ineficientes²⁴. Seis informes recomendaron a Cuba que estableciera una institución nacional de derechos humanos independiente conforme con los Principios de París²⁵.

11. China Society for Human Rights Studies (CSHRS) y otras seis comunicaciones pusieron de relieve la labor realizada por Cuba para llevar a la práctica muchas de las recomendaciones del EPU²⁶. La comunicación conjunta 19 (JS19) recomendó a Cuba que incorporara los resultados de este EPU en planes de acción sobre derechos humanos y que presentara un informe de mitad de período sobre la aplicación de las recomendaciones del EPU²⁷. La JS10 recomendó establecer un mecanismo interinstitucional de consultas periódicas que promoviera la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no registradas, en el seguimiento de las recomendaciones del EPU²⁸.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

*Igualdad y no discriminación*²⁹

12. La UNJC observó que la Constitución prohibía la discriminación, incluyendo por motivo de raza, color de piel, sexo, origen nacional y creencias religiosas, y destacó que la discriminación estaba sancionada en el Código Penal con penas que incluían la privación de libertad³⁰. Al menos 34 comunicaciones pusieron de relieve los progresos realizados por Cuba en la eliminación de la discriminación basada en distintos motivos³¹.

13. La Youth Support Initiative (YSI) observó que Cuba no había superado por completo algunos estereotipos y prejuicios raciales heredados del pasado colonial³². El Comité Ciudadanos por la Integración Racial (CIR) hizo referencia a la condición de marginalidad estructural de los afrocubanos y lamentó la ausencia de datos estadísticos adecuados³³. Recomendó adoptar políticas públicas que ayudaran a corregir las desigualdades raciales³⁴. La Cofradía de la Negritud (CONEG) recomendó, entre otras cosas, establecer una instancia estatal encargada de la lucha contra el racismo³⁵.

14. La JS5 observó avances positivos en el reconocimiento de la diversidad sexual a nivel normativo y de políticas públicas. Sin embargo, indicó que persistían prácticas discriminatorias a nivel institucional y social y recomendó incluir la orientación sexual y la identidad de género como motivos para no discriminar en el Artículo 42 de la Constitución³⁶.

*Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*³⁷

15. Numerosas comunicaciones encomiaron a Cuba por las medidas adoptadas para proteger el medio ambiente, promover el uso de energía renovable y no contaminante, responder a los desastres naturales y combatir el cambio climático³⁸.

16. Alrededor de 95 comunicaciones elogiaron los programas de solidaridad y cooperación internacional puestos en marcha por Cuba en los ámbitos de la educación, la salud, la cultura y el deporte, en particular el envío de misiones médicas, por ejemplo en el marco de la “Operación Milagro”; la implantación en muchos países del programa de alfabetización de adultos “Yo Sí Puedo”; y la asistencia prestada a otros países que habían sufrido desastres naturales y epidemias³⁹.

17. El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) y otras seis contribuciones destacaron el papel de Cuba en las negociaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia⁴⁰.

18. La JS2 denunció el impacto negativo sobre el disfrute de los derechos humanos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto al pueblo de Cuba durante más de 50 años⁴¹. Al menos otras 72 comunicaciones expresaron preocupaciones similares e indicaron que el bloqueo constituía el principal obstáculo para el desarrollo económico y social de Cuba⁴². Varias comunicaciones observaron además que se había dado marcha atrás en los pequeños progresos realizados desde el último EPU para suavizar el bloqueo⁴³.

19. Cuatro comunicaciones señalaron que, desde 2011, Cuba había emprendido un amplio proceso de actualización de su modelo económico, que tenía por objeto preservar el socialismo a la vez que se introducían nuevas formas de mecanismos de mercado⁴⁴.

2. Derechos civiles y políticos

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*⁴⁵

20. Alrededor de 21 informes observaron que la pena de muerte no se había aplicado en Cuba desde 2003, que nunca se había aplicado a mujeres y que se prohibía su aplicación a personas menores de 20 años⁴⁶. Cinco informes recomendaron que se aboliera⁴⁷.

21. Varias contribuciones afirmaron que en Cuba no existían casos de ejecuciones extrajudiciales, torturas, ni desapariciones⁴⁸. La CNDH-RD destacó el clima de seguridad ciudadana en Cuba, que beneficiaba el goce de muchos derechos⁴⁹.

22. La comunicación conjunta 9 (JS9) denunció una serie de presuntos casos de ejecuciones extrajudiciales, muertes de opositores políticos y desapariciones forzadas registrados desde el EPU de 2013 y recomendó a Cuba que investigara todos ellos permitiendo la participación de observadores y expertos internacionales⁵⁰.

23. En 2016, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (IACHR) observó un incremento en el número de las presuntas detenciones arbitrarias sumarias, también acompañado del uso de la fuerza, en ocasiones excesiva y desproporcionada, por los agentes de seguridad del Estado⁵¹. Varias otras contribuciones expresaron preocupaciones similares⁵². La comunicación conjunta 7 (JS7) reportó 36.254 casos de tales detenciones registrados entre 2013 y 2017 e indicó que las autoridades no presentaban órdenes de arresto contra los opositores, quienes eran detenidos por 24 horas o 72 horas incomunicados⁵³.

24. La IACHR observó que el indulto otorgado en 2015 a 3.522 personas condenadas a penas privativas de libertad había excluido, en principio, a personas condenadas por los delitos contra la seguridad del Estado, delitos cuestionados por su lenguaje amplio y vago⁵⁴. El Center for a Free Cuba (CFFC) observó que en Cuba había más de 100 presos políticos y recomendó que fueran puestos en libertad⁵⁵.

25. La comunicación conjunta 12 (JS12) señaló que en el examen periódico universal de 2013 Cuba había rechazado las recomendaciones de revocar las normas relacionadas con la “peligrosidad social predelictiva”⁵⁶ ⁵⁷. Indicó que esa figura era utilizada para hostigar, amenazar y procesar a defensores de derechos humanos, a quienes se les estigmatizaba como subversivos o terroristas, y que también se aplicaba a las mujeres que ejercían la prostitución, a la prostitución masculina y a miembros de la comunidad LGBTI, y a jóvenes desvinculados del estudio y del trabajo⁵⁸.

26. Al menos 28 comunicaciones señalaron que Cuba había establecido un sistema penitenciario acorde con las normas internacionales y destacaron el enfoque no discriminatorio, preventivo, reeducativo y de reintegración social de ese sistema, y que en él se suministraban una alimentación adecuada y servicios de salud, educación y formación profesional⁵⁹.

27. La JS9 hizo referencia a las muy deficientes condiciones generales de las prisiones, en particular a los niveles insuficientes de nutrición e higiene, al maltrato por parte de las autoridades y a la denegación de atención médica, que habían dado lugar a algunos casos de muerte y suicidio de presos⁶⁰. La Unión Patriótica de Cuba (UNPACU) señaló que en las prisiones los activistas resultaban víctimas de golpizas, torturas físicas y psicológicas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes⁶¹. AI recomendó a Cuba que velara por cumplir plenamente las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y que permitiera a los observadores independientes de derechos humanos acceder a las prisiones y otros centros de privación de libertad⁶².

28. La Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) señaló que todas las personas privadas de libertad podían presentar quejas y reclamar contra cualquier medida disciplinaria que se le hubiera impuesto⁶³. La comunicación conjunta 13 (JS13) expresó preocupación por las represalias a las cuales estaban expuestas las personas privadas de libertad y sus familiares por presentar quejas y recomendó compatibilizar el Reglamento del Sistema Penitenciario con los estándares internacionales y prohibir en la legislación nacional todo castigo cruel, inhumano o degradante a las personas privadas de libertad⁶⁴.

29. La JS5 observó que la policía era uno de los mayores perpetradores de actos de violencia contra la comunidad LGBT y recomendó, entre otras medidas, crear protocolos dirigidos a las autoridades policiales para tratar con personas LGBT e institucionalizar un organismo especializado dentro de la policía para la atención de estos casos⁶⁵.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*⁶⁶

30. La comunicación conjunta 1 (JS1) indicó que en Cuba los tribunales estaban estructurados con independencia funcional y que el sistema judicial actuaba con total independencia⁶⁷.

31. Civil Rights Defenders (CRD) observó que la Constitución subordinaba jerárquicamente los tribunales a la Asamblea Nacional y al Consejo de Estado y que esto atentaba contra la separación de poderes y el principio de independencia e imparcialidad de los tribunales⁶⁸. AI observó además que en Cuba todos los abogados defensores debían ser miembros de la Organización Nacional de Bufetes Colectivos y que las solicitudes de registro legal presentadas por organizaciones de abogados independientes se rechazaban sistemáticamente⁶⁹. La Consejería Jurídica e Instrucción Cívica (CJIC) indicó que no existía un Tribunal Constitucional para velar por la legalidad y el cumplimiento de las leyes⁷⁰.

32. La JS2 indicó que todos los ciudadanos y ciudadanas eran iguales ante la ley y que Cuba garantizaba la presunción de inocencia y el derecho a la defensa y a un juicio justo⁷¹. Alrededor de 18 comunicaciones observaron que Cuba había adoptado medidas para mejorar el funcionamiento de la administración de justicia, centradas en el respeto de las debidas garantías procesales y la promoción de una interacción más efectiva entre el acusado y su abogado⁷².

33. AI afirmó que el poder judicial seguía careciendo de independencia e imparcialidad y que permitía que se incoaran actuaciones penales contra personas críticas con el Gobierno⁷³. La JS20 recomendó garantizar a todas las personas detenidas acceso a un juicio con las debidas garantías⁷⁴. La JS21 recomendó promulgar una ley de amnistía para aquellos ciudadanos que cumplieran condenas por causas asociadas a posturas disidentes y opositoras⁷⁵.

34. La JS14 indicó que seguía sin existir un mecanismo que permitiera impugnar inmediatamente la legalidad de una detención y que el acusado no tenía acceso a la defensa durante la fase de investigación⁷⁶.

35. La JS1 destacó que en 2013 y en 2015 Cuba había sido considerado uno de los países menos corruptos de América Latina⁷⁷.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*⁷⁸

36. La JS1 y otros 22 informes señalaron que la Constitución reconocía el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa y que en Cuba existían distintas fuentes de información que expresaban puntos de vista diferentes⁷⁹.

37. La Asociación por la Libertad de Prensa (APLP) observó que la Constitución condicionaba la libertad de opinión y prensa a los fines de la sociedad socialista y establecía que su ejercicio debía ser de propiedad estatal o social⁸⁰. La JS19 señaló que en Cuba no existía ninguna ley sobre los medios de comunicación y que el Instituto Cubano de Radio y Televisión, que regulaba el sector de los medios de comunicación, estaba sometido a la supervisión del Departamento Ideológico del Partido Comunista⁸¹.

38. Alrededor de 20 comunicaciones señalaron que Cuba estaba expandiendo el uso social de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet⁸². La JS2 reconoció los esfuerzos del Estado en esta área, aunque observó que los puntos y tecnologías de acceso eran aún insuficientes y con precios a los que no todos tenían acceso⁸³.

39. AI señaló que el Gobierno priorizaba el acceso a la intranet nacional, muy censurada y de contenido seleccionado por las autoridades, y que las fuentes alternativas de noticias en línea operaban en un limbo jurídico que exponía a los periodistas y a los profesionales de los medios de comunicación al riesgo de hostigamiento y de detención arbitraria⁸⁴. La APLP reportó que en los últimos dos años se habían documentado 255 agresiones y maltratos a periodistas independientes⁸⁵. Agora Cuba Inc (ACINC) recomendó a Cuba, entre otras cosas, que dejara de vigilar las comunicaciones privadas, de bloquear sitios web y de censurar mensajes en razón de su contenido⁸⁶.

40. La JS19 subrayó que en Cuba no existían leyes que garantizaran el acceso a la información pública y que el Decreto-ley núm. 199 de 1999 establecía un Sistema para la Seguridad y Protección de la Información Oficial que restringía fuertemente la posibilidad de acceder a información pública⁸⁷.

41. Numerosas contribuciones afirmaron que en Cuba no había represión por diferencia de opinión política, y que los activistas de derechos humanos estaban protegidos⁸⁸. Alrededor de 14 comunicaciones subrayaron que se preveían severas medidas punitivas para todas las personas y funcionarios públicos que intentaran vulnerar ilícitamente las libertades de pensamiento, asociación, reunión pacífica, manifestación, queja y petición⁸⁹. Según varias comunicaciones, había personas que recibían financiación del extranjero para promover la subversión o desacreditar el sistema⁹⁰.

42. Alrededor de 21 comunicaciones observaron que en Cuba se seguía reprimiendo la disidencia e hicieron referencia a numerosos actos de violencia, intimidación y hostigamiento cometidos por las autoridades contra defensores de los derechos humanos, periodistas, activistas políticos y de la sociedad civil y sus familiares. Entre esos actos se incluían presuntos casos de uso excesivo de la fuerza, maltrato y detenciones arbitrarias; acusaciones falsas de delitos de derecho común; acusaciones de “peligrosidad predelictiva”; actos de “repudio”; restricciones injustificadas a los viajes; registros por orden judicial; confiscación de documentos, computadoras y bienes personales; y campañas de difamación⁹¹. La JS19 observó que numerosos activistas habían sido objeto de represalias por relacionarse con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y con el sistema interamericano de derechos humanos⁹².

43. La JS21 señaló que el Gobierno cubano persistía en realizar descalificaciones falsas y denigrantes a todos los defensores de derechos humanos y grupos pro democracia⁹³.

44. Al menos 36 comunicaciones pusieron de relieve el papel activo que desempeñaba la sociedad civil cubana en el control de los órganos de poder y en el proceso de toma de decisiones sobre asuntos públicos⁹⁴. Aproximadamente 42 comunicaciones destacaron la amplia participación ciudadana en el proceso de actualización del modelo económico y social de Cuba⁹⁵.

45. Alrededor de 33 comunicaciones señalaron que Cuba reconocía y promovía las organizaciones sociales y de masas que representaban los intereses de distintos sectores de la población y fomentaban su participación en la construcción de la sociedad cubana⁹⁶. La JS20 y la JS21 afirmaron que las organizaciones de masas eran instituciones creadas y controladas por el Estado y ejercían el control de toda vida social⁹⁷.

46. Seis contribuciones indicaron que la Ley de Asociaciones establecía unos requisitos que impedían el registro de organizaciones de la sociedad civil, incluyendo sindicatos y partidos políticos, independientes del Estado⁹⁸. La CJIC señaló que la falta de inscripción en el Registro de Asociaciones constituía un delito y que por esta razón los miembros de estas asociaciones, así como sus familiares, eran perseguidos⁹⁹. Seis contribuciones recomendaron a Cuba que adecuara su legislación a los estándares internacionales, permitiendo la creación legal de asociaciones independientes al Estado¹⁰⁰.

47. Al menos 44 comunicaciones subrayaron que en Cuba las elecciones eran libres, universales y transparentes, y que se celebraban periódicamente con una participación popular elevada y voluntaria¹⁰¹. Veintisiete comunicaciones señalaron que en Cuba todos los ciudadanos, independientemente de su capacidad económica o financiera, tenían acceso en igualdad de condiciones a los cargos públicos y que los candidatos eran evaluados en función de sus méritos¹⁰². Unas 26 contribuciones destacaron que no había candidatos partidistas¹⁰³.

48. Tres contribuciones señalaron que el sistema electoral impedía en la práctica que opositores pudieran acceder a cargos públicos, debido, entre otras cosas, a la falta de independencia de las Comisiones Electorales, de las Comisiones de Candidaturas y de las asambleas de nominación de candidatos para las asambleas municipales¹⁰⁴. El Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) señaló denuncias de acciones intimidatorias, de coacción y de campañas de descrédito para impedir que integrantes de los grupos opositores y de la sociedad civil pudieran ser electos a las asambleas municipales¹⁰⁵.

La JS20 recomendó derogar la ley electoral vigente e instituir un sistema electoral plural e inclusivo¹⁰⁶.

49. Al menos 46 contribuciones subrayaron que en Cuba se garantizaba la libertad de religión sin discriminaciones¹⁰⁷. Alrededor de 16 contribuciones observaron que Cuba reconocía el derecho de los padres de dar libremente a sus hijos una educación moral y religiosa conforme a sus propias convicciones¹⁰⁸.

50. CSW destacó que, pese a las varias recomendaciones que se le habían formulado en los dos últimos EPU, Cuba había seguido socavando la libertad de religión y de creencias¹⁰⁹. Cinco comunicaciones se refirieron a distintos tipos de vulneraciones, como obstáculos al registro de grupos religiosos, prácticas gubernamentales intrusivas, demolición o expropiación de bienes eclesiásticos y hostigamiento, persecución y detención de líderes religiosos¹¹⁰.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

51. La JS2 notó la implementación del Plan Nacional de Acción de Cuba para la prevención y lucha contra la trata de personas y la protección de las víctimas 2017-2020¹¹¹. La CNDH-RD observó avances en la lucha y prevención de la trata de personas y advirtió que la apertura gradual de Cuba al mercado turístico conllevaría algunos retos respecto al abuso sexual de los niños y la explotación laboral de los trabajadores extranjeros en la construcción de infraestructuras turísticas¹¹².

52. La Asociación Cubana para el Desarrollo de la Educación Infantil (ACDEI) observó que el marco jurídico cubano no abordaba exhaustivamente la trata de personas, especialmente de mujeres y niños¹¹³.

Derecho a la intimidad y a la vida familiar

53. La JS5 recomendó reconocer las uniones entre personas del mismo sexo¹¹⁴.

3. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias¹¹⁵

54. Cuatro comunicaciones señalaron que Cuba garantizaba el derecho al trabajo y a unas condiciones laborales equitativas¹¹⁶. La National Coalition of Concerned Legal Professionals (NCCLP) observó que en 2013 Cuba había aprobado, mediante un proceso ampliamente participativo, importantes reformas de su legislación laboral¹¹⁷.

55. La Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC) observó que Cuba había alcanzado la meta del pleno empleo, con una tasa de desempleo del 3,3% en 2016¹¹⁸. La Federación de Mujeres Cubanas (FMC) indicó que las mujeres constituían el 48% de la fuerza laboral y que gozaban del derecho de igual salario por trabajo de igual valor¹¹⁹. La JS21 señaló que los salarios eran insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores¹²⁰.

56. La Australia-Cuba Friendship Society WA Branch (ACFS-WA) observó que Cuba había llevado a cabo reformas para aumentar las oportunidades de trabajo por cuenta propia¹²¹. Sin embargo, el OCDH señaló que en los últimos dos años se habían recrudescido las medidas dirigidas a desestimar a los actores privados, en especial del sector de la alimentación, alojamiento y transporte público¹²².

57. Alrededor de 20 comunicaciones observaron que en Cuba prácticamente todos los trabajadores estaban sindicados y protegidos por acuerdos colectivos¹²³. La Central de Trabajadores de Cuba (CTC) destacó que los sindicatos eran consultados sobre las políticas laborales y sociales, tenían una participación directa en la administración de justicia laboral y derecho a la inspección sindical¹²⁴.

58. CRD indicó que en la práctica ningún sindicato aparte del sindicato Central de Trabajadores de Cuba estaba reconocido legalmente¹²⁵. La JS7 resaltó que los activistas sindicales independientes eran sistemáticamente reprimidos¹²⁶.

59. La Asociación Vasca de Amistad y Cooperación con Cuba (Euskadi-Cuba) indicó que en Cuba no existían cifras significativas de trabajo infantil¹²⁷. La Corriente de la Cultura Jurídica para la Sociedad Civil Cubana (CJS) señaló lagunas legislativas e institucionales en la lucha contra el trabajo infantil y afirmó que en Cuba el trabajo infantil proliferaba en el sector no estatal¹²⁸.

60. La Asociación Cubana de Limitados Físico-Motores (ACLIFIM) destacó el impulso que había tenido la política laboral para personas con discapacidad y observó que, como parte de ese esfuerzo, Cuba disponía de 150 talleres especiales donde laboraban 2.383 personas con discapacidad¹²⁹. La Asociación Nacional del Ciego (ANCI) señaló que el Código del Trabajo establecía la no discriminación de las personas con discapacidad en las relaciones laborales¹³⁰.

*Derecho a la seguridad social*¹³¹

61. Varias contribuciones celebraron el alto nivel y la universalidad del sistema de seguridad social de Cuba¹³². La ANEC observó que dicho sistema incluía los subsidios por enfermedad o accidente, prestación económica por maternidad y pensión por edad, entre otras cosas. Por otra parte, el régimen de asistencia social garantizaba la protección a las personas no aptas para trabajar o aquellas que por sus condiciones de vida o de salud requirieran la ayuda del Estado¹³³. La Fundación Guayasamín señaló el alto nivel de inversión en el sistema de seguridad social de Cuba¹³⁴.

62. La JS7 indicó que la asistencia social no era universal ya que el Gobierno había reducido el número de beneficiarios, dejando a grandes sectores vulnerables sin protección alguna¹³⁵.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*¹³⁶

63. Al menos 23 comunicaciones observaron que en Cuba todas las personas tenían acceso en igualdad de condiciones a unos servicios básicos de calidad, como la educación, la atención de la salud y la seguridad y la asistencia sociales, sin discriminación¹³⁷. La CNDH-RD destacó el elevado nivel de desarrollo humano alcanzado por Cuba¹³⁸.

64. La JS2 observó que Cuba garantizaba el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales a través de un modelo de desarrollo de economía planificada donde existía una integración entre los aspectos sociales y económicos¹³⁹. Subrayó como retos que enfrentar la doble moneda, la segmentación de los mercados, la necesidad de incrementar la oferta de productos y servicios de calidad, los altos precios y el aún insuficiente poder adquisitivo de los salarios¹⁴⁰. El Colectivo Patria y Cultura (Patria y Cultura) señaló una creciente apertura en los últimos años al desarrollo de una economía privada¹⁴¹.

65. El OCDH recomendó al Gobierno iniciar una verdadera reforma económica que respetara los derechos económicos de los cubanos, en especial el derecho a la propiedad privada, a la libre iniciativa económica y a la seguridad jurídica¹⁴².

66. La comunicación conjunta 3 (JS3) reconoció la prioridad otorgada por el Gobierno al derecho a la alimentación y resaltó que el bloqueo constituía el principal obstáculo para el pleno disfrute de ese derecho¹⁴³. Observó que, a pesar de las políticas gubernamentales, la producción de alimentos era aún insuficiente para dar respuesta a las necesidades básicas de la población¹⁴⁴.

67. La ANEC notó los esfuerzos del Estado para reducir el déficit de viviendas y observó que, debido a los escasos recursos disponibles, la situación de la vivienda era una esfera postergada dentro del desarrollo social¹⁴⁵.

68. Camaquito resaltó que el acceso al agua potable y al sistema de acueducto y alcantarillado eran temas priorizados por el Estado¹⁴⁶.

*Derecho a la salud*¹⁴⁷

69. Alrededor de 33 comunicaciones observaron que Cuba consideraba la salud un derecho humano fundamental y garantizaba el acceso universal y gratuito a una atención

médica de alta calidad¹⁴⁸. El CPDH resaltó que Cuba era el país de América Latina y el Caribe que más porcentaje de presupuesto invertía en salud¹⁴⁹.

70. Ocho informes destacaron el avanzado y eficaz modelo cubano de atención médica preventiva¹⁵⁰. Varias organizaciones pusieron de relieve la elevada proporción de médicos en relación con la población del país¹⁵¹.

71. Al menos 19 informes destacaron la alta esperanza de vida, tanto de los hombres como de las mujeres¹⁵². La Asociación de Profesionales de la Salud Formados en Cuba (AELAM) observó que, teniendo en cuenta la tendencia al aumento de la esperanza de vida, Cuba había continuado perfeccionando sus estructuras de atención al adulto mayor¹⁵³.

72. Varias contribuciones señalaron que Cuba era un país libre de desnutrición, incluida la desnutrición infantil¹⁵⁴.

73. El Centro Oscar Arnulfo Romero (COAR) señaló que Cuba garantizaba la salud sexual y reproductiva como derecho humano. Sin embargo, expresó su preocupación por el incremento de la tasa de embarazos de adolescentes¹⁵⁵. Friends of Cuba in Zambia (FRICUZ) observó que el derecho al aborto estaba plenamente garantizado¹⁵⁶.

74. La ANEC destacó que Cuba asignaba una alta prioridad al Programa Materno Infantil¹⁵⁷. Numerosos informes observaron que Cuba había logrado reducir a niveles muy bajos las tasas de mortalidad materna¹⁵⁸ e infantil¹⁵⁹.

75. La CUT notó que Cuba había fortalecido su programa nacional sobre ITS/VIH/SIDA y resaltó los logros obtenidos en esa área¹⁶⁰. Alrededor de 21 comunicaciones subrayaron que en 2015 Cuba se había convertido en el primer país del mundo en el que la Organización Mundial de la Salud había confirmado la eliminación de la transmisión maternoinfantil del VIH y la sífilis¹⁶¹.

76. La ANCI y la Asociación Nacional de Sordos de Cuba (ANSOC) destacaron la atención médica especializada brindada por Cuba a las personas con discapacidad visual y auditiva¹⁶².

*Derecho a la educación*¹⁶³

77. Alrededor de 31 comunicaciones elogiaron a Cuba por garantizar el acceso gratuito y universal a una educación de alta calidad en todos los niveles, incluido el universitario¹⁶⁴. Dieciséis comunicaciones destacaron el elevado porcentaje del PIB que Cuba invertía en el sistema educativo¹⁶⁵.

78. Varias comunicaciones observaron que en Cuba no había analfabetismo y que la tasa de matriculación escolar superaba el 99%¹⁶⁶. La All-China Women's Federation (ACWF) observó que las mujeres gozaban de acceso a la educación en igualdad de condiciones y constituían el 65,2% de los egresados de instituciones de enseñanza superior¹⁶⁷. La José Martí Cultural Association (AJMS) observó que desde 2014 las universidades cubanas habían implantado distintos tipos de programas de estudios flexibles para facilitar el acceso de los trabajadores, las personas de edad y la población rural¹⁶⁸.

79. Cuba Solidarity Campaign (CSC) señaló que la docencia era una ocupación bien considerada en Cuba, que los maestros estaban altamente cualificados y que la mayoría de los jefes de estudios y directores de las escuelas eran mujeres¹⁶⁹. La All-China Youth Federation (ACYF) destacó la elevada proporción de profesores en relación con el número de alumnos¹⁷⁰. Sin embargo, la ACDEI observó un déficit de profesores en varias provincias¹⁷¹.

80. El Movimiento Cubano Reflexión (MCR) observó que, en el contexto de un sistema educacional totalmente estatizado, los padres habían perdido el derecho a transmitir a sus hijos los contenidos cívicos y las creencias políticas que consideraran pertinentes¹⁷². El Directorio Democrático Cubano (DDC) y el CFFC pusieron de relieve que el Gobierno cubano denegaba el acceso a la educación a estudiantes cuyas posturas políticas y religiosas diferían de las del Estado¹⁷³.

81. La ANCI y la ANSOC resaltaron las medidas tomadas por Cuba para garantizar la naturaleza inclusiva de la educación¹⁷⁴. La JS6 observó que, cuando no era posible la

integración plena de la persona con capacidad diferente en las instituciones de enseñanza general, Cuba aseguraba el derecho a la educación a través de la Educación Especial¹⁷⁵.

82. La JS5 recomendó incorporar el principio de no discriminación por orientación sexual e identidad de género en los programas y actividades escolares¹⁷⁶.

83. La JS1 recomendó seguir fortaleciendo, ampliando y actualizando la formación en derechos humanos impartida a funcionarios públicos y a la población¹⁷⁷. La ACDEI observó que los materiales sobre derechos humanos eran decomisados y clasificados como contrarrevolucionarios por las autoridades¹⁷⁸. La CONEG recomendó incluir el tema de la discriminación en la educación en materia de derechos humanos¹⁷⁹.

84. La JS2 reconoció el valor que el Gobierno concedía a la cultura como una de las fuentes esenciales del desarrollo¹⁸⁰.

4. Derechos de personas o grupos específicos

*Mujeres*¹⁸¹

85. Varias comunicaciones destacaron los avances logrados por Cuba para garantizar la igualdad de género, en particular el marco legal, institucional y político creado al efecto¹⁸². La Fundación Género con Clase (GCC) destacó el empoderamiento de las mujeres en Cuba a pesar de la persistencia de algunos prejuicios derivados de una cultura patriarcal¹⁸³.

86. Al menos 18 comunicaciones destacaron el alto nivel de participación de las mujeres en la vida política, económica y social y cultural, en particular en la judicatura y la abogacía y en los sectores de la salud y la educación¹⁸⁴. La JS3 y otras 24 contribuciones destacaron el alto número de escaños del parlamento cubano ocupados por mujeres¹⁸⁵.

87. La ACWF alentó a Cuba a que siguiera mejorando el marco legal para promover la igualdad de género teniendo en cuenta la situación nacional¹⁸⁶. La JS3 mencionó que aún era necesario revertir las desigualdades en algunas áreas tales como la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, incluyendo en puestos de toma de decisiones; la división del trabajo doméstico; y el cuidado de los hijos¹⁸⁷. El CIR recomendó proteger a las mujeres afrocubanas en situaciones de marginalidad y alta vulnerabilidad¹⁸⁸.

88. La JS14 recomendó incluir en el Código Penal el delito de feminicidio y la restricción de proximidad para proteger a las víctimas de violencia de género, crear casas refugio y eliminar los “centros de rehabilitación” y centros de reclusión para las víctimas de prostitución¹⁸⁹.

*Niños*¹⁹⁰

89. La JS8 señaló la existencia de un marco legal y de políticas para la niñez y la juventud que funcionaba como sistema intersectorial integrado¹⁹¹. Tres contribuciones resaltaron que los niños en Cuba gozaban de completa protección¹⁹².

90. La ACDEI observó que Cuba carecía de una ley de protección integral de la niñez, un ente defensor y una institución independiente para desarrollar y coordinar iniciativas públicas para niños, niñas y adolescentes¹⁹³. Recomendó armonizar las leyes nacionales, incluyendo la justicia penal, con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos¹⁹⁴.

91. La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas (GIEACPC) recomendó a Cuba que promulgara legislación por la que se prohibieran claramente todos los tipos de castigo corporal de los niños en todos los entornos e instó al Estado a que aprobara el proyecto de Código de la Familia¹⁹⁵.

92. La ACYF recomendó que se siguiera mejorando el marco legal para proteger y promover los derechos humanos de los jóvenes y que se considerara la posibilidad de aprobar una ley de juventud o un programa para el desarrollo juvenil a largo plazo¹⁹⁶.

*Personas con discapacidad*¹⁹⁷

93. La ACLIFIM indicó que en Cuba las personas con discapacidad eran sujetos de derecho y las leyes, normas y programas de desarrollo recogían los principios básicos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁹⁸.

94. La JS2 y la ANSOC observaron que las organizaciones de personas con discapacidad participaban en el desarrollo de las políticas sobre discapacidad¹⁹⁹. La ANCI destacó la creación del Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad para formular y evaluar el cumplimiento del Plan de Acción Nacional para las Personas con Discapacidad²⁰⁰.

95. Tres contribuciones observaron múltiples acciones para la integración a la sociedad de personas con discapacidad visual y auditiva²⁰¹. La ACLIFIM destacó las acciones para asegurar una mayor accesibilidad para las personas con discapacidad, incluyendo en el transporte público²⁰². No obstante, la CJS indicó que no se habían implementado nuevas normativas específicas que facilitaran el acceso de las personas con discapacidad al mundo laboral²⁰³.

*Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos*²⁰⁴

96. Dansk-Cubansk Forening (DCF) destacó que las nuevas medidas migratorias habían beneficiado a los inmigrantes cubanos y a los cubanos residentes en el extranjero, y que se habían ampliado notablemente el derecho y la posibilidad de los cubanos de viajar al extranjero (y regresar)²⁰⁵.

97. En 2016, la IACHR observó que la generalidad de ciertos términos de la Ley de Migración confería un amplio margen de discrecionalidad a las autoridades para permitir o no la salida de nacionales cubanos²⁰⁶.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

*Civil society**Individual Submissions:*

AACC	Association d’Amitié Cuba – République Démocratique du Congo (Democratic Republic of the Congo);
AACG	Association d’Amitié Cuba-Guinée (Guinea);
AAM	Asociación Amigos de Mariátegui (Perú);
AASCuba	Associação de Amigos y Simpatizantes de Cuba (Mozambique);
AAUC	Friendship Association Ukraine-Cuba (Ukraine);
ACDEI	Asociación Cubana para el Desarrollo de la Educación Infantil (Cuba);
ACFS-M	Australia Cuba Friendship Society – Melbourne (Australia);
ACFS-S	Australia Cuba Friendship Society – Sydney Branch (Australia);
ACFS-WAB	Australia Cuba Friendship Society – WA Branch (Australia);
ACINC	Agora Cuba Inc (United States of America);
ACLIFIM	Asociación Cubana de Limitados Físico-Motores (Cuba);
ACRG	Asociación de Cubanos Residente en Guinea (Guinea);
ACTJGG	Asociación de Cubanos Residentes en Toronto “Juan Gualberto Gomez” (Canada);
ACURE	Asociación de Cubanos Residentes en el Ecuador (Ecuador);
ACWF	All-China Women’s Federation (China);
ACYF	All-China Youth Federation (China);
ADF	Alliance Defending Freedom International (Switzerland);
AELAM	Asociación de Profesionales de la Salud Formados en Cuba (El Salvador);
AFC	Association France Cuba (France);
AFEP	Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (Chile);
AHCAS	Greek-Cuban Friendship and Solidarity Association (Greece);
AI	Amnesty International (United Kingdom of Great Britain and

	Northern Ireland);
AIASP	Asociación Internacional de la Amistad y la Solidaridad con los Pueblos (Italy);
AIPSO	All India Peace and Solidarity Organisation (India);
AJMS	Josè Martí Cultural Association (Sweden);
ALC	Amistad Luxemburgo-Cuba (Luxembourg);
ALGES	Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador (El Salvador);
ALJT	Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo (Brazil);
AMECA	Asociación Médica del Caribe (Cuba);
ANCI	Asociación Nacional del Ciego (Cuba);
ANDES 21 de junio	Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños – ANDES 21 de junio (El Salvador);
ANEC	Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (Cuba);
ANSOC	Asociación Nacional de Sordos de Cuba (Cuba);
APC	Asociación de Pedagogos de Cuba (Cuba);
APEGECEA	Asociación Plurinacional de Estudiantes y Egresados Ecuatorianos en Cuba “Eloy Alfaro” (Ecuador);
APJM	Asociación Portuguesa José Martí (Portugal);
APLP	Asociación Por Libertad de Prensa (Cuba);
ASALJM	Asociación de Solidaridad Árabe-Latinoamericana José Martí (Lebanon);
ASC/VSC	Asociación Suiza-Cuba (Switzerland);
ASLGC	Asociación de Srilanqueses Graduados en Cuba (ASLGC) (Sri Lanka);
ASOFAMD	Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (Plurinational State of Bolivia);
ATAC	Asociación de Técnicos Azucareros de Cuba (Cuba);
AUTISMO DURANGO	Autismo Durango (México);
AVACJM	Asociación Valenciana de Amistad con Cuba José Martí (Spain);
AvhG	Alexander-von-Humboldt-Society (Germany);
BOMOF	Belarusian Branch of the International Public Foundation named after G.K Zhukov (Belarus);
BRYU	Public Association Belarusian Republican Youth Union (Belarus);
BSFC	Belarusian Society for Friendship and Cultural Relations with Foreign Countries - (Belarus);
CACSH	Club des Amis de Cuba de Sudést d’Haiti (Haiti);
CADAL	Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (Argentina);
Camaquito	ONG Camaquito (Switzerland);
CAMICUBA	Cabo Verde amigo de Cuba (Cape Verde);
CAPSDH	Commission africaine des promoteurs de la sante et droits de l’homme (Guinea);
CaribCouncil	Caribbean Council (New Zealand);
CCN	Council of Churches in Namibia (Namibia);
CEBRAPAZ	Brazilian Center for Solidarity with the Peoples and Struggle for Peace (Brazil);
CEG	Centro de Estudios de Guatemala (Guatemala);
CETIM	Centre Europe - Tiers Monde (Switzerland);
CFFC	Center for a Free Cuba (United States of America);
CFV	Centro Felix Varela (Cuba);
CGTP	Confederación General de Trabajadores Del Perú (Peru);
CIC	Consejo de Iglesias de Cuba (Cuba);
CIERIC	Centro de Intercambio y Referencia Iniciativa Comunitaria (Cuba);
CIR	Comité Ciudadanos por la Integración Racial (Cuba);
CJDH	Centro Juvenil de Derechos Humanos (Bolivarian Republic of Venezuela);
CJIC	Consejería Jurídica e Instrucción Cívica (Cuba);

CJS	Corriente de la Cultura Jurídica para la Sociedad Civil Cubana (Cuba);
CMEPH	Centre Massarat des Études Philosophiques et des Humanités (Tunisia);
CMEPU	Corriente Martiana (Cuba);
CMMLK	Centro Memorial Dr. Martin Luther King Jr. (Cuba);
CNC	Canadian Network On Cuba (Canada);
CNDH-RD	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (Dominican Republic);
CNSRALNS	La Commission Nationale Pour Le Soutien De La Résistance Arabe Et La Lutte Contre La Normalisation Et Le Sionisme (Tunisia);
COAR	Centro Oscar Arnulfo Romero (Cuba);
COLABE	Coordinadora Latinoamericana en Bélgica (Belgium);
CONEG	Cofradía de la Negritud (Cuba);
COSATU	The Congress of South African Trade Unions (South Africa);
CPC	Cyprus Peace Council (Cyprus);
CPCES	Centro Popular Costarricense Estudios Sociales (Costa Rica);
CPDH	Comité Permanente Por La Defensa De Los Derechos Humanos (Colombia);
CPPC	Portuguese Council for Peace and Cooperation (Portugal);
CRD	Civil Rights Defenders – Latin American Department (Sweden);
CSC	Cuba Solidarity Campaign (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
CSGI	Cuba Support Group Ireland (Ireland);
CSHRS	China Society for Human Rights Studies (China);
CSW	Christian Solidarity Worldwide (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
CTC	Central de Trabajadores de Cuba (Cuba);
Cuba Coopération	Cuba Cooperation France (France);
Cuba va	Asociación de Cubanos Residentes en Austria (Austria);
Cubalex	Cubalex (United States of America);
Cubanismo	Cubanismo.be (Belgium);
CUT	Confederación Unitaria de Trabajadores (Costa Rica);
CYCI	Asociación Cultura y Cooperación Internacional (Spain);
DCF	Danish-Cuban Association (Denmark);
DDC	Directorio Democrático Cubano (United States of America);
DLAVOE	Confederación Latinoamericana en Austria (Austria);
ECDD	The European Center for the Development of Democracy (Latvia);
EEDDA	Greek Committee for International Democratic Solidarity (Greece);
EEDYE	Greek Committee For International Detente And Peace (Greece);
ES	Iglesia Evangélica Ejército de Salvación (Cuba);
Euskadi-Cuba	Asociación Vasca De Amistad y Cooperación Con Cuba (Spain);
Eye on Cuba	Eye on Cuba (Cuba);
FANJ	Fundación Antonio Núñez Jiménez de la Naturaleza y el Hombre (Cuba);
FCF	Free Cuba Foundation (United States of America);
FENSUAGRO	Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Colombia);
FGU	For the Genofond of Ukraine (Ukraine);
FLM	Left Youth Front (Slovakia);
FMC	Federación de Mujeres Cubanas (Cuba);
FOCUS-SA	Friends of Cuba Society-SA (South Africa);
FRICUZ	Friends of Cuba in Zambia (Zambia);
FS	Fundación SurVive (Nicaragua);
FSR	Forum Social Rumano (Romania);
FTB	Federation of Trade Unions of Belarus (Belarus)
FU	FIRST Union (New Zeland);

Fundação Lauro Campos	Fundación Lauro Campos (Brazil);
Fundación Guayasamín	Fundación Guayasamín (Ecuador);
GCC	Fundación Género con Clase (Venezuela);
GECU	Grupo Experimental De Cine Universitario (Panama);
GHP	Global Health Partners (United States of America);
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
HCAFS	Hellenic-Cuban Association of Friendship and Solidarity of Thessaloniki (Greece);
HOLA	House of Latin America (Iran);
IAC	International Action Centre (United States of America);
IFCO/Pastors for Peace	Interreligious Foundation for Community Organization/Pastors for Peace (United States of America);
ILA ACR	Latin America Institute of the Russian Academy of Sciences (Russia);
IMC	Iglesia Morava en Cuba (Cuba);
JRDC	Jamaican Rastafarian Development Community (Ethiopia);
JUST	International Movement for a Just World (Malaysia);
KCFS	Kenya Cuba Friendship Society (Kenia);
KOTA	Confédération ouvrière des travailleurs haïtiens (Haiti);
KZF	Keepers Zambia Foundation (Zambia);
LADH	Liga Argentina por los Derechos del Hombre (Argentina);
LAT	Latin America Association of Hungary (Hungary);
LFLF	Literacy for Life Foundation (Australia);
LIFS	Lesbianas Independientes Feministas Socialistas (Peru);
LWU	Lao Women's Union (Lao PDR);
MADRES	Asociación Madres de Plaza de Mayo (Argentina);
Mandate	Mandate Trade Union (Ireland);
MCFA	Mongol-Cuban Friendship Association (Mongolia);
MCR	Movimiento Cubano Reflexión (Cuba);
MDB	Movimiento Damas de Blanco (Cuba);
MDM	Movimiento Democrático De Mujeres (Spain);
MDMulheres	Women's Democratic Movement (Portugal);
MEASZ	Hungarian Federation of Resistance Fighters and Antifascists (Hungary);
mediCuba-Suisse	mediCuba-Suisse (Switzerland);
MINGA	Asociación para la Promoción Social Alternativa (Colombia);
MITSO	International University" MITSO " (Belarus);
MOVPAZ	Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos (Cuba);
MSU World Leaders	International Union of Public Associations to promote the preservation and development of social, cultural, spiritual, and moral traditions "Leaders of the World Community" (Russia);
MSV	Sovial Movement "Venceremos" (Russia);
NCCLP	National Coalition of Concerned Legal Professionals (United States);
NCFA	Namibia-Cuba Friendship Association (Namibia);
NEHAWU	National Education Health and Allied Workers Union (South Africa);
NUNW	National Union of Namibian Workers (Namibia);
NwC	Red de Solidaridad con Cuba en Alemania – Netzwerk Cuba (Germany);
OCDH	Observatorio Cubano de Derechos Humanos (Spain);
OCLAE	Organización Continental y Latinoamericana de Estudiantes (Cuba);
OEKG	Austrian – Cuban Association (Austria);
OGE	Federation of Greek Women (Greece);
OSPAAAL	Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa, Asia y América Latina, Africa and Latin America (Cuba);
OWTU	Oilfields Workers' Tade Union (Trinidad and Tobago);
PACO	Pan African Coalition of Organizations (Barbados);
PAM	Pan African Movement - Uganda National Chapter (Uganda);
Patmos	Instituto Patmos (Cuba);

Patria y Cultura	Colectivo Patria y Cultura (Ecuador);
Paz y Trabajo Digno	Fundación Paz y Trabajo Digno (Colombia);
PCDA	Pakistani-Cuban Doctors Association (Pakistan);
PCJ	Peace Council of Jamaica (Jamaica);
PFOM	Peace and Friendship Organization of Mongolia (Mongolia);
PHILCUBA	Philippines-Cuba Cultural and Friendship Association (The Philippines);
POGO	Women Movement of POGO (Cyprus);
PROCULTUR	Corporación de Promoción Cultural y Turística (Ecuador);
RATB	Rock Around the Blockade (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
Reflektum	Centre for Global Social Reflections (Slovenia);
SASG	Secretariado Nacional de Acciones com la Sociedad y el Gobierno de los Bahá'ís de Brasil (Brasil);
SCCA	Sociedad Cultural Cubano Andaluza Jose Marti (Spain);
SCKP	Asociación de Amistad Checo-Cubana (Czechia);
SEI RFG	Sector Educativo Independiente "Ricardo Flores Magon"(Mexico);
SET	Seminario Evangélico de Teología (Cuba);
SFB	Swiss Peace Movement (Switzerland);
SFKC	Society of Friendship "Kazakhstan Cuba" (Kazakhstan);
SLNCSC	Sri Lanka National Committee for Solidarity with Cuba (Sri Lanka);
SOCUMES	Sociedad Cubana Multidisciplinaria para el Estudio de la Sexualidad (Cuba);
SODEPAZ	Solidaridad para el Desarrollo y la Paz (Spain);
Spartacus Säätiö	Spartacus Foundation (Finland);
SPKnS	Association of Friends of Cuba in Slovakia (Slovakia);
SUECOCUBANA	Swedish-Cuban Association (Sweden);
SVGCFS	St Vincent and the Grenadines/Cuba Friendship Society (Saint Vincent and the Grenadines);
TUJOP	All Ukrainian Youth Public Organization «Children Of Tarara» (Ukraine);
UIC	Unión de Informáticos de Cuba (Cuba);
UNDECA	National Union of Social Security Employees (Costa Rica);
UNJC	National Union of Jurists of Cuba (Cuba);
UNMMAC	Unión Nacional De Mujeres Mexicanas A.C (Mexico);
UNPACU	Union Patriotica de Cuba (Cuba);
USELAMPA	The Parents Association for the US Students and Graduates of the Latin American School of Medicine (United States of America);
VB	Venceremos Brigade (United States of America);
VGCL	Vietnam General Confederation of Labour (Vietnam);
VWU	Vietnam Women's Union (Vietnam);
WEA	World Evangelical Alliance (Switzerland);
WFTU	World Federation of Trade Unions (Greece);
WPC	World Peace Council (Greece);
YSI	Youth Support Initiative (Zambia).
<i>Joint submissions:</i>	
JS1	Joint submission 1 submitted by: Asociación Americana de Juristas - AAJ (Panamá); Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social-FUNDALATIN (Bolivarian Republic of Venezuela);
JS2	Joint submission 2 submitted by: Asociación Cubana de las Naciones Unidas – ACNU (Cuba) (Integrada por: Asociación Cubana de Esperanto; Asociación Cubana de Limitados Físico-Motores; Asociación Cubana de Producción Animal; Asociación Cubana de Técnicos Agrícolas y Forestales; Asociación de Bomberos Voluntarios de Cuba; Asociación de Pedagogos de Cuba; Asociación de Técnicos Azucareros de Cuba; Asociación Espiritista Kardeciana Cruzada Quisicuba; Asociación Hermanos Saiz; Asociación Médica del Caribe; Asociación Nacional de Economistas y Contadores;

Asociación Nacional de Sordos de Cuba; Asociación Nacional del Ciego; Brigadas Técnicas Juveniles; Central de Trabajadores de Cuba; Centro de Estudios sobre Juventud; Centro de Intercambio y Referencia Iniciativa Comunitaria; Centro Félix Varela; Centro Oscar Arnulfo Romero; Consejo de Iglesias de Cuba; Federación Cubana de Actividades Subacuáticas; Federación Cubana del Deporte Canino; Federación de Mujeres Cubanas; Fundación “Antonio Núñez Jiménez” de la Naturaleza y el Hombre; Fundación “Fernando Ortiz”; Fundación “Nicolás Guillén”; Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano; Movimiento Cubano por la Paz y la Soberanía de los Pueblos; Sociedad Civil Patrimonio Comunidad y Medio Ambiente; Sociedad Cubana de Alergología; Sociedad Cubana de Anatomía Patológica; Sociedad Cubana de Anestesiología y Reanimación; Sociedad Cubana de Angiología y Cirugía Vascul ar; Sociedad Cubana de Antropología Biológica; Sociedad Cubana de Aterosclerosis; Sociedad Cubana de Bioingeniería; Sociedad Cubana de Cardiología; Sociedad Cubana de Ciencias Farmacéuticas; Sociedad Cubana de Ciencias Fisiológicas; Sociedad Cubana de Ciencias Morfológicas; Sociedad Cubana de Cirugía; Sociedad Cubana de Cirugía Endoscópica; Sociedad Cubana de Cirugía Maxilo- Facial; Sociedad Cubana de Cirugía Pediátrica; Sociedad Cubana de Cirugía Plástica y Caumatología; Sociedad Cubana de Coloproctología; Sociedad Cubana de Dermatología; Sociedad Cubana de Educadores en Ciencias de la Salud; Sociedad Cubana de Endocrinología y Enfermedades Metabólicas; Sociedad Cubana de Enfermería; Sociedad Cubana de Estomatología; Sociedad Cubana de Estudios Ortodóncicos; Sociedad Cubana de Farmacología; Sociedad Cubana de Gastroenterología; Sociedad Cubana de Geología; Sociedad Cubana de Gerontología; Sociedad Cubana de Hematología; Sociedad Cubana de Higiene y Epidemiología; Sociedad Cubana de Historia de la Medicina; Sociedad Cubana de Imagenología; Sociedad Cubana de Informática Médica; Sociedad Cubana de Inmunología; Sociedad Cubana de Investigaciones Filosóficas; Sociedad Cubana de Medicina Bioenergética y Naturalista; Sociedad Cubana de Medicina Familiar; Sociedad Cubana de Medicina Física y Rehabilitación; Sociedad Cubana de Medicina Intensiva y de Emergencia; Sociedad Cubana de Medicina Interna; Sociedad Cubana de Medicina Legal; Sociedad Cubana de Microbiología y Parasitología; Sociedad Cubana de Nefrología; Sociedad Cubana de Neumología; Sociedad Cubana de Neurociencias; Sociedad Cubana de Neurología y Neurocirugía; Sociedad Cubana de Nutrición Clínica; Sociedad Cubana de Obstetricia y Ginecología; Sociedad Cubana de Oftalmología; Sociedad Cubana de Oncología y Radiobiología; Sociedad Cubana de Ortopedia y Traumatología; Sociedad Cubana de Otorrinolaringología; Sociedad Cubana de Patología Clínica; Sociedad Cubana de Pediatría; Sociedad Cubana de Periodontología; Sociedad Cubana de Prótesis Estomatológica; Sociedad Cubana de Psicología de la Salud; Sociedad Cubana de Psiquiatría; Sociedad Cubana de Reumatología; Sociedad Cubana de Salud Pública; Sociedad Cubana de Sociedad Cubana de Retinosis Pigmentaria; Sociedad Cubana de Toxicología; Sociedad Cubana de Trabajadores Sociales de la Salud; Sociedad Cubana de Urología; Sociedad Cubana para el Estudio Multidisciplinario de la Sexualidad; Sociedad Cubana para la Promoción de las Fuentes Renovables de Energía y el respeto ambiental - CUBASOLAR; Sociedad Cultural José Martí; Sociedad Económica Amigos del País; Sociedad

- Meteorológica de Cuba; Sociedad Nacional de la Cruz Roja Cubana; Unión Árabe de Cuba; Unión de Escritores y Artistas de Cuba; Unión de Periodistas de Cuba; Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción de Cuba);
- JS3 **Joint submission 3 submitted by:** Asociación Cubana de Producción Animal – ACPA (Integrada por: Sociedad Cubana de Lechería; Sociedad Cubana de Criadores de Ganado de Carne y Doble Propósito; Sociedad Cubana de Criadores de Búfalos; Sociedad Cubana de Amigos de los Équidos; Sociedad Cubana de Caprinocultores; Sociedad Cubana de Ovinocultores; Sociedad Cubana de Cunicultores y Cuycultores; Sociedad Cubana de Apicultores; Sociedad Cubana de Porcinocultores; Sociedad Cubana de Vaqueros de Rodeo; Sociedad Cubana de Acuacultura; Sociedad Cubana de Producción y Utilización de Pastos; Sociedad Cubana de Avicultores);
- JS4 **Joint submission 4 submitted by:** The Advocates for Human Rights (United States of America); World Coalition Against Death Penalty (France);
- JS5 **Joint submission 5 submitted by:** Alianza Manos (Integrada por: Arco Iris Libre de Cuba; Red Trans Fantasia; Universitarios Diversos – Universos);
- JS6 **Joint submission 6 submitted by:** Servicio Internacional Cristiano De Solidaridad Con Los Pueblos De América Latina, Mons. Romero – SICSAL (El Salvador); Iglesia Luterana Salvadoreña- ILS (El Salvador); La Coordinación EcuMénica De La Iglesia De Las Y Los Pobres De El Salvador – CEIPES (El Salvador); Fundación Hermano Mercedes Ruiz - FUNDAHMER (El Salvador); Asociación Apostólica Por La Vida Y La Paz – ASAVIPAZ (El Salvador); Iglesia Episcopal Anglicana De El Salvador- IAES (El Salvador);
- JS7 **Joint submission 7 submitted by:** Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina - CADAL (Argentina), Fundación para los Derechos Humanos en Cuba (United States of America);
- JS8 **Joint submission 8 submitted by:** Centro de Estudios Sobre la Juventud – CESJ (Cuba); Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media – FEEM (Cuba); Federación Estudiantil Universitaria – FEU (Cuba); Brigada de Instructores de Arte – BIA (Cuba); Brigadas Técnicas Juveniles–BTJ (Cuba); Asociación “Hermanos Saíz” – AHS (Cuba); Movimiento Juvenil Martiano – MJM (Cuba);
- JS9 **Joint submission 9 submitted by:** Cuba Archive / Free Society Project (United States of America); Cubalex (United States of America); The Human Rights Foundation Center for Law and Democracy (United States of America);
- JS10 **Joint submission 10 submitted by:** Cubalex (United States of America); Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa – ICLEP (United States of America); Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina – CADAL (Argentina); Cuba Archive / Free Society Project, Inc. (United States of America);
- JS11 **Joint submission 11 submitted by:** International Association Against Torture - IAAT-AICT (United States of America); December 12th Movement International Secretariat (United States of America);
- JS12 **Joint submission 12 submitted by:** Movimiento Dignidad (Cuba); Cubalex (United States of America); Fundación para los Derechos Humanos en Cuba (United States of America);
- JS13 **Joint submission 13 submitted by:** Fundación para los Derechos Humanos en Cuba (United States of America); Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina – CADAL (Argentina); Foro Antitotalitario Unido - FANTU

- (Cuba);
- JS14 **Joint submission 14 submitted by:** Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia - REDLAD; Centro de Estudios para el Desarrollo Local - CEDEL (Cuba); Fundación para los Derechos Humanos en Cuba (United States of America); Asociación Sindical Cubana - ASC; Eye on Cuba (Cuba); Juventud Activa Cuba Unida – JACU (Cuba); Freedom House FH (United States of America);
- JS15 **Joint submission 15 submitted by:** Jose Marti Cultural Association (Greece); Hasta La Victoria Siempre (Greece); Red Solidaria Griega (Greece); Kalamata Greek-Cuban Friendship Society (Greece); Association for the Advancement of Marxist Thought – Yannis Kordatos (Greece); Diethnes Vima / International Forum (Greece);
- JS16 **Joint submission 16 submitted by:** Cubalex (United States of America); Fundación para los Derechos Humanos en Cuba (United States of America);
- JS17 **Joint submission 17 submitted by:** Robert F. Kennedy Human Rights (United States of America); Cubalex (United States of America);
- JS18 **Joint submission 18 submitted by:** Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la construcción (Cuba) (Integrada por: Sociedad de Arquitectura; Sociedad de Ingeniería Civil; Sociedad de Ingeniería Hidráulica; Sociedad de Ingenierías Mecánica, Eléctrica e Industrial aplicadas a la Construcción; Sociedad de Ingenierías de las Geociencias y Química aplicadas a la Construcción);
- JS19 **Joint submission 19 submitted by:** CIVICUS - World Alliance for Citizen Participation (South Africa); Cuban Commission on Human Rights and National Reconciliation - CCDHRN (Cuba);
- JS20 **Joint submission 20 submitted by:** Foro por los Derechos y Libertades (Cuba) (Integrado por: Estado de Sats; Damas de Blanco; Asociación de presos y expresos políticos);
- JS21 **Joint submission 21 submitted by:** Corriente Martiana (Cuba); Instituto Patmos (Cuba); Centro de Cultura y Democracia (Cuba); Asociación Pro Libertad de Prensa (Cuba); Fundación Cubana por los Derechos LGBTI (Cuba); Movimiento Cubano Reflexión – MCR (Cuba); Agencia de Prensa Libre Avileña - APLA (Cuba); Federación Latinoamericana de Mujeres Rurales – FLAMUR (Cuba); Alianza Democrática Piñarena Vueltabajo por Cuba (Cuba); Asociación Sindical Independiente de Cuba – ASIC (Cuba).

Regional intergovernmental organization(s):

IACHR Comision Interamericana de Derechos Humanos (United States of America).

- ² For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.1-170.7, 170.9-170.14, 170.98, 170.99, 170.101-170.113, and 170.141.
- ³ See ACFS-WAB, p. 2; ACRG, p. 1; AELAM, p. 4; AFC, p. 2; AIPSO, p. 4, ALC, p. 3; ANEC, p. 2; APJM, p. 4; ASALJM, p. 2; BOMOF, p. 3; BSFC, p. 2; CAMICUBA, p. 5; CCN, p. 4; CETIM, p. 4; CMEPH, p. 2; CNDH-RD, p. 4; COLABE, p. 2; CPC, paras. 11 and 13; CSGI, p. 7, FENSUAGRO, para. 2; FRICUZ, para. 4; FSR, p. 2; FU, para. 3; LADH, p. 9; LAT, p. 1, LWU, para. 6, MADRES, p. 2, MDMulheres, p. 5; MEASZ, p. 4; MSU World Leaders, p. 2; NCFA, p. 2; OCLAE, p. 3; OWTU, p. 1; POGO, p. 5; PROCULTUR, p. 2; SFB, p. 5; and WFTU, p. 5.
- ⁴ See CNDH-RD, p. 5. See also JS10, p. 9; CJS, p. 4 and NCFA, p. 3.
- ⁵ See JS10, p. 9. See also JS9, para. 54.
- ⁶ See JS5, p. 12; JS7, p. 7; JS10, p. 9; JS14, p. 9; JS20, p. 12; JS21, para. 106; AI, p. 6; CETIM, p. 4; CMEPU, p. 3; CRD, p. 9; CSW, p. 1; Eye on Cuba, p. 8; MCR, p. 4; MDB, p. 4; and OCDH, p. 5. See also JS4, p. 3; JS9, para. 52; JS19, p. 13; APLP, p. 11; CADAL, p. 4; CONEG, p. 2; and PHILCUBA, p. 1.
- ⁷ See JS7, p. 7; JS9, para. 51; JS10, p. 9; JS14, p. 9; and MCFA, p. 3.
- ⁸ See CUT, p. 3. See also CNDH-RD, p. 4; COLABE, p. 2; CPC, para. 12; and FS, paras. 6-7.
- ⁹ See CSW, p. 1.
- ¹⁰ See JS5, p. 12. See also JS10, p. 9.

- ¹¹ See JS2, p. 2; JS6, p. 2; AAUC, p. 1; ACFS-M, p. 2; ACRG, p. 1; AELAM, p. 4; AIPSO, p. 4; ALC, p. 3; ANDES 21 de junio, p. 5; APJM, p. 4; ASALJM, p. 1; ASC/VSC, p. 5; ASOFAMD, p. 3; BSFC, p. 2; CAMICUBA, p. 4; CEG, p. 1; CMEPH, p. 2; COLABE, p. 3; COSATU, paras. 38 and 48; CPC, paras. 12 and 14; CSHRS, para. 2; FENSUAGRO, para. 4; FRICUZ, para. 9; FSR, p. 2; HCAFS, para. 4; LADH, p. 8; MADRES, p. 2; MDMulheres, pp. 3 and 5; MEASZ, p. 4; MSV, p. 3; NCFA, p. 2; NUNW, p. 4; OWTU, p. 2; PAM, p. 2; PROCULTUR, p. 2; SFB, p. 5; SFKC, p. 1; UNDECA, p. 2; WFTU, p. 5; and WPC, p. 5.
- ¹² See JS2, p. 2. See also CNDH-RD, p. 4; and FU, para. 3.
- ¹³ A/HRC/24/16, para. 170.107 (Austria, Spain, Hungary, Montenegro); and para.170.110 (France).
- ¹⁴ AI, pp. 2 and 3. See also JS10, pp. 1, 4-5; and JS20, p. 11.
- ¹⁵ See JS5, p. 12; JS7, p. 7; JS9, paras. 57-61; JS10, p. 9; JS14, p. 9; JS19, p. 17; AI, p. 6; CADAL, p. 4; CRD, pp. 9 and 11; and CSW, p. 2.
- ¹⁶ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.15 - 170.23, 170.26 - 170.33, 170.37, 170.41, 170.47, 170.50 - 170.52, 170.62, and 170.87.
- ¹⁷ See JS2, p. 3; AACC, p. 2; ACFS-M, p. 1; ACFS-WAB, p. 1; ACWF, p. 1; AELAM, pp. 4-5; AHCAS, p. 2; ALC, p. 3; ANCI, p. 1; APEGECEA, p.3; ASC/VSC, p. 5; AVACJM, p. 3; AvhG, p. 1; BOMOF, p. 1; BSFC, p. 2; CAMICUBA, p. 4; and UNJC, p. 1.
- ¹⁸ See JS6, p. 2; AELAM, p. 5; AFEP, p. 3; AIPSO, p. 3; ALC, p. 2; ANDES 21 de junio, pp. 4 - 5; APJM, p. 4; ASC/VSC, p. 2; ASOFAMD, p. 2; CAMICUBA, pp. 3-4; CEBRAPAZ, p. 1; CEG, p. 1; CMEPH, p. 2; CPDH, p. 2; FENSUAGRO, paras. 14-15; FLM, p. 1; FRICUZ, para. 28; Fundación Guayasamín, p. 2; HOLA, p. 4; JRDC, para. 1; LADH, p. 7; Mandate, p. 2; MDMulheres, p. 5; MEASZ, p. 3; MINGA, p. 5; MSU World Leaders, p. 2; PROCULTUR, p. 5; SFB, p. 4; SLNCSC, p. 4; and WPC, p. 4. See also JS2, p. 3.
- ¹⁹ See OCDH, p. 1. See also JS10, p. 2; JS20, p. 1; APLP, p. 8; CJS, p. 2; and Cubalex, p. 1.
- ²⁰ See Cubalex, p. 1. See also JS14, p. 8; and Eye on Cuba, p. 4.
- ²¹ See JS21, para. 75. See also JS9, para. 8; JS10, p. 10; CJS, p. 4; and CRD, pp. 3 and 9.
- ²² See COLABE, p. 7. See also JS2, p. 4.
- ²³ See AIPSO, p. 3; ALC, p. 30; APJM, p. 4; ASOFAMD, p. 2; CAMICUBA, p. 4; CEG, p. 1; CPDH, p. 2; FENSUAGRO, para. 18; LADH, p. 8; MEASZ, p. 4; MSU World Leaders, p. 2; NUNW, p. 4; PROCULTUR, p. 1; SFB, p. 4; UNJC, p. 2; WFTU, p. 4; and WPC, p. 4. See also AFEP, p. 3.
- ²⁴ See JS20, p. 1; and JS21, para. 67. See also JS10, p. 2 and 3.
- ²⁵ See JS7, p. 7; JS9, para. 63; JS10, p. 10; CJS, p. 4; Cubalex, p. 1; and OCDH, p. 5. See also JS14, p. 11; AI, p. 1; and APLP, p. 6.
- ²⁶ See CSHRS, para. 2; COSATU, para. 21; ANDES 21 de junio, p. 5; BOMOF, p. 1; MINGA, p. 3; NCFA, p. 2; and OWTU, p. 2.
- ²⁷ See JS19, p.18.
- ²⁸ See JS10, p. 10. See also JS7, p. 8; JS14, pp. 10-11; JS19, p. 17; and OCDH, p. 5.
- ²⁹ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras.170.114, 170.115, 170.119, and 170.130-170.133.
- ³⁰ See UNJC, p. 3. See also ANSOC, p. 3; AVACJM p. 3; BOMOF, p. 2; CAPSDH, p. 1; CYCI, p. 2; NCCLP, p. 2; RATB, p. 4; and YSI, p. 2.
- ³¹ See ACFS-WAB, p.2; ACTJGG, p. 1; ACLIFM, pp. 1-5; ACWF, p. 1; AFC, p. 2; AFEP, p. 1; AHCAS, p. 2; AIPSO, p. 4; ALC, p. 3; AVACJM, p. 3; BOMOF, p. 2; BSFC, p. 3; CAPSDH, pp. 1-3; Caribcouncil, p. 1; CMLMLK, p. 3; CNSRALNS, p. 3; COAR, p. 2; CPC para. 9; CSC, p. 7; CSHRS, para. 9; ECDD, p. 2; EEDDA, p. 3; FLM, p. 1; ILA ACR, p. 4; GCC, pp. 6; IAC, p. 4; JUST, p. 3; OWTU, p. 2; PCJ, p. 3; Reflektum, p. 1; SUECOCUBANA, p. 7; VB, p. 2; YSI, p. 2; and OWTU, p. 2. See also AAM, p. 3; BSFC, p. 2; CCN, pp. 2-3; CMEPH, p. 3; and NEHAWU, p. 2.
- ³² See YSI, p. 2. See also CAPSDH, p. 1.
- ³³ See CIR, pp. 2-3 and 7. See also CONEG, p. 2; CRD, p. 3; and IACHR, p. 14.
- ³⁴ See CIR, p. 8. See also CONEG, p. 4; and CAPSDH, pp. 2 and 3.
- ³⁵ See CONEG, p. 4.
- ³⁶ See JS5, pp. 3 - 4, 9, 10, 12 and 13. See also DCF, p. 1; LIFS, p. 1; OWTU, p. 2; Reflektum, pp. 1-2; VB, p. 2 and YSI, p. 2.
- ³⁷ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.36, 170.38-170.40, 170.42-170.46, 170.53, 170.59, 170.60, 170.64-170.86, 170.100, 170.147, 170.206, 170.208, 170.213, 170.214, 170.216, and 170.220.
- ³⁸ See JS2, p. 10; JS3, p. 4; ACFS-WAB, p. 3; ASLGC, p. 3; CFV, p. 1-7; Cuba Va, p. 1; Euskadi Cuba, p. 2; FANJ, pp. 2-3; FRICUZ, para. 27; KCFS, para. 15; mediCuba-Suisse, p. 1; MSV, p. 3; OEKG, p. 4; PHILCUBA, p. 2; Spartacus Säätiö, p. 1; SUECOCUBANA, p. 5; and UNJC, p. 5.
- ³⁹ See JS2, p. 8; JS6, p. 4; JS11, paras. 2-4; JS15, p. 2; AACC, p. 3; AACG, p. 1; AASCuba, p. 7; ACFS-M, p. 2; ACFS-S, p. 1; ACFS-WAB, pp. 1-3; ACRG, p. 2; ACTJGG, pp.1-2; AELAM, p.3-4; AFC, p. 3; AFEP, p. 4; AHCAS, pp. 3-4; AIASP, p. 5; AIPSO, p. 3; AJMS, p. 3; ALC, p. 3; ALGES, pp. 3 - 4; ANDES 21 de junio, p. 3; APEGECEA, p. 4; APJM, p. 4; ASC/VSC, p. 5; AUTISMO

- DURANGO A.C., p. 1; AVACJM, p. 5; AvhG, p. 1; BOMOF, pp. 3 - 4; CACSH, pp. 1 and 2; CAPSDH, p. 3; Caribcouncil, p. 1; CEBRAPAZ, p. 3; CETIM, p. 3; CGTP, p. 1; CNC, p. 8; CNDH-RD, p. 5; CNSRALNS, p. 3; COLABE, p. 3; COSATU, paras. 22-25; CPC, para. 17; CPPC, pp. 1-2; CSGI, p. 7; CSHRS, para. 15; Cuba Coopération, p. 4; Cuba Va, p. 1; Cubanismo, p. 1; DCF, p. 1; DLAVOE, p. 2; EEDDA, pp. 3-4; EEDYE, pp. 2-3; Euskadi Cuba, p. 2; FENSUAGRO, para. 1; FGU, paras. 2-3; FOCUS-SA, p. 7; FRICUZ, para. 3; FS, paras. 30-37; FSR, p. 2; FU, paras. 6-7; Fundación Guayasamín, p. 6; GECU, p. 1; HOLA, p. 6; IFCO/Pastors for Peace, p. 1; JRDC, paras. 4 and 15-21; KCFS, paras. 9-10; KOTA, paras. 4-13; KZF, p. 4; LADH, pp. 1-2 and 9; LFLF, paras. 2-8; MADRES, p. 3; MSU World Leaders, p. 2; NCFA, p. 2; NwC, p. 1; OCLAE, p. 2; OEKG, p. 4; OGE, pp. 1 and 2; OSPAAAL, pp. 3 - 5; OWTU, pp. 1 and 4; PACO, p. 3 and 4; Patria y Cultura, p. 4; PCDA, pp. 1-2; PCJ, pp. 6-7; PFOM, pp. 2 and 3; PHILCUBA, p. 2; POGO, p. 6; RATB, p. 5; Reflektum, p. 2; SCCA, pp. 1 - 2; SCKP, pp. 2 and 3; SEI RFG, p. 2; SFB, p. 5; SUECOCUBANA, p. 5; SVGCFS, pp. 2-4; TUJOP, p. 1; and USELAMPÁ pp. 2-4.
- ⁴⁰ See ASC/VSC, p. 6; CEBRAPAZ, pp. 3 - 4; COAR, p. 6; CPDH, p. 3; KCFS, para. 11; NCFA, p. 2; and Patria y Cultura, p. 5.
- ⁴¹ See JS2, p. 3.
- ⁴² See JS11, para. 5; AACC, p. 3; AACG, p. 2; AAM, p. 2; AAUC, p. 1; ACFS-M, p.2; ACFS-WAB, p.1; AIASP, p. 5; AIPSO, p. 1; AJMS, p. 2; ALC, p. 3; ANCI, p. 4; ANDES 21 de junio, p. 5; ANSOC, p. 4; APEGECEA, p. 6; ASC/VSC, p. 6; AVACJM, p. 3; BOMOF, pp. 4-5; Caribcouncil, p. 2; CCN, p. 4; CEBRAPAZ, p. 3; CETIM, pp. 1 and 2; CMEPH, p. 2; CNDH-RD, p. 2; COAR, p. 6; CIERIC, p. 2; COLABE, p. 3; COSATU, para. 30; CPC, para. 8; Cuba Coopération, p. 4; Cuba Va, p. 1; EEDDA, pp. 2 and 4; EEDYE, p. 3; FENSUAGRO, para. 5; FMC, p. 4; FRICUZ, para. 8; FU, para. 4; Fundación Guayasamín, p. 7; HCAFS, paras. 14-17; JUST, p. 2; KCFS, para. 12; LADH, p. 8; LAT, p. 2; MDMulheres, pp. 3 and 5; MEASZ, p. 4; MOVPAZ, p. 1; MSU World Leaders, p. 3; NCCLP, p. 4-5; NCFA, p. 3; NUNW, p. 4; NwC, p. 1; OCLAE, p. 3; OEKG, p. 4; OGE, p. 3; OSPAAAL, p. 2; PACO, p. 5; PAM, p. 1; Patria y Cultura, p. 3; Paz y Trabajo Digno, p. 3; PCDA, p. 2; PHILCUBA, p. 3; PROCULTUR, p. 5; SEI RFG, p. 2; SFB, p. 5; SFKC, p. 1; SLNCSC, p. 3; SODEPAZ, p. 1; SUECOCUBANA, p. 2; SVGCFS, pp. 1-2; UIC, p. 2; WFTU, p. 5; and WPC, p. 5. See also JS6, p. 2; ACFS-S, p.1; ACURE, p. 4; AFC, p. 3; AHCAS, p. 4; ALJT, p. 2; APC, p. 1; ASALJM, p. 1; AUTISMO DURANGO, A.C., p. 1; AvhG, p. 1; CACSH, p. 1; CGTP, p. 1; CPCES, p. 4; CPPC, p. 2; CSC, p. 4; CSGI, p. 5; CTC, p. 1; Euskadi Cuba, pp. 1 and 3; FGU, para. 7; FOCUS-SA, pp. 3 and 5; FS, para. 3; GHP, paras. 7 and 11; IAC, p. 1; IFCO/Pastors for Peace, p. 1; JRDC, paras. 1 and 12; MADRES, p. 1; Mandate, p. 2; MINGA, p. 5; MSV, p. 3; OWTU, p. 3; SET, p. 3; and UNDECA, pp. 1-2.
- ⁴³ See AJMS, p. 2; BOMOF, p. 5; CETIM, p. 1; COSATU, para. 35; JUST, p. 2; Paz y Trabajo Digno, p. 3; PHILCUBA, p. 3; SLNCSC, p. 3; and SUECOCUBANA, p. 2. See also HOLA, p. 7; NwC, p. 1; and SCCA, pp. 1-2.
- ⁴⁴ See Caribcouncil, p. 2; NwC, p. 1; PCJ, p. 2; and VGCL, p. 3.
- ⁴⁵ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.48, 170.61, 170.124, 170.129, 170.134-170.137, 170.140, 170.143-170.146, 170.149-170.151, 170.159, 170.163-170.165, and 170.175.
- ⁴⁶ See JS4, p. 1; JS14, p. 3; AFC, p. 2; AIPSO, p. 5; ALC, p. 4; APJM, p. 6; ASALJM, p. 2; BOMOF, p. 2; CAMICUBA, p. 6; CEG, p. 3; CNSRALNS, p. 3; FENSUAGRO, paras. 25-26; FRICUZ, para. 10; MDMulheres, p. 7; MEASZ, p. 5-6; NUNW, p. 6; PHILCUBA, p. 3; PROCULTUR, p. 8; SFB, p. 7; SLNCSC, p. 2; and WFTU, p. 7. See also JS9, paras. 12-13; JS21, para. 29; ACRG, p. 2; ACURE, p. 3; AJMS, p. 2; CPC, para. 16; FS, para. 10; MINGA, p. 4; MITSO, p. 1; OEKG, p. 4; and PCJ, p. 5.
- ⁴⁷ See JS4, p. 3; AI, p. 7; CNDH-RD, p. 5; CRD, p. 10; and PHILCUBA, p. 3.
- ⁴⁸ See JS2, p. 4; ACURE, p. 3; AELAM, p. 4; ANDES 21 de junio, p. 4; APEGECEA, p. 4; CNC, p. 3; Fundación Guayasamín, p. 2; and NEHAWU, p. 2.
- ⁴⁹ See CNDH-RD, p. 5. See also AAM, pp. 2-3; AELAM, p. 4; ANDES 21 de junio, p. 4; Euskadi Cuba, p. 2; mediCuba-Suisse, p. 2; and PCJ, p. 4.
- ⁵⁰ See JS9, paras. 11, 19-23, 30, 33, 37 and 48.
- ⁵¹ See IACHR, p. 8.
- ⁵² See JS7, p. 4; JS9, para. 36; JS14, p. 7; CFFC, p. 3; MDB, pp. 3-4; OCDH, pp. 1-2; and UNPACU, p. 2.
- ⁵³ See JS7, p. 4; See also JS9, para. 36; JS14, p. 8; and CFFC, p. 3.
- ⁵⁴ See IACHR, pp. 12-13.
- ⁵⁵ See CFFC, pp. 3 and 5. See also JS7, p. 4; CRD, p. 6; and OCDH, pp. 2 and 5.
- ⁵⁶ A/HRC/24/16 paras. 170.114 (South Africa), 170.115 (Peru), 170.119 (Argentina) y 170.130 (South Africa).
- ⁵⁷ See JS12, p. 1. See also JS20, p. 6; CJS, p. 3; CRD, p. 10; and IACHR, p. 13.
- ⁵⁸ See JS12, pp. 2-6. See also JS5, p. 4-5; JS9, para. 44; and AI, p. 4.
- ⁵⁹ See ACFS-WAB, p.2; ACURE, p. 3; AIPSO, p. 5; ALC, p. 5; APEGECEA, p. 5; APJM, p. 6; ASALJM, p. 2; ASC/VSC, p. 5; CAMICUBA, pp. 6-7; CCN, p. 3; CEG, p. 3; CMEPH, p. 3; CPDH, p. 3; CSHRS, para. 8; DCF, p. 2; FENSUAGRO, paras. 28-31; FRICUZ, paras. 47-50; Fundación

- Guayasamín, pp. 2-4; LADH, pp. 11-12; LAT, pp. 1-2; MDMulheres, p. 7; MEASZ, p. 6; MITSO, p. 1; NUNW, p. 7; Patria y Cultura, p. 4; PROCULTUR, p. 7; SFB, pp. 7-8; and WFTU, p. 7. See also AAC, p. 29.
- ⁶⁰ See JS9, paras. 39, 40 and 42. See also JS13, pp. 1-6; JS16, pp. 1-2, 4-9; JS21, paras. 65-66; DDC, p. 1; and UNPACU, p. 1.
- ⁶¹ See UNPACU, p. 1. See also AI, p. 3; DDC, p. 3; and MDB, p. 3.
- ⁶² See AI, p. 6. See also JS4, p. 2; JS9, paras. 43 and 55-56; JS13, p. 9; and JS16, p. 10.
- ⁶³ See LADH, p. 12. See also CAMICUBA, p. 7; FENSUAGRO, para. 31; FRICUZ, para. 50; ALC, p. 5; MEASZ, p. 6; NUNW, p. 7; and SFB, p. 8.
- ⁶⁴ See JS13, pp. 6 and 9. See also JS16, p. 10; and CRD, p. 4.
- ⁶⁵ See JS5, pp. 6 and 14.
- ⁶⁶ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.138, 170.153-170.162, and 170.283.
- ⁶⁷ See JS1, p. 6. See also MINGA, p. 3.
- ⁶⁸ See CRD, p. 6. See also JS9, para. 9; JS20, p. 1; JS21, paras. 21-22; AI, p. 5; APLP, p. 7; CJIC, p. 5; Eye on Cuba, p. 5; IACHR, p. 13; and MCR, p. 1.
- ⁶⁹ See AI, p. 4.
- ⁷⁰ See CJIC, p. 5. See also JS10, pp. 1-2; APLP, p. 6; and CJS, p. 4.
- ⁷¹ See JS2, p. 4. See also JS1, p. 7; AACC, p. 2; ACURE, p. 3; APEGECEA, p. 5; OWTU, p. 2; PCJ, p. 4; and UNJC, p. 3.
- ⁷² See AFC, p. 2; AIPSO, pp. 3 and 4; ALC, pp. 2-3; APJM, p. 4; ASOFAMD, p. 2; CAMICUBA, p. 4; CNSRALNS, pp. 2-3; FENSUAGRO, paras. 16-17; FRICUZ, para. 5; HOLA, p. 4; LADH, pp. 7-8; MDMulheres, p. 5; MEASZ, pp. 3-4; NUNW, p. 4; PROCULTUR, p. 2; SFB, p. 4; WFTU, p. 4; and WPC, p. 4.
- ⁷³ See AI, p. 5. See also JS14, p. 4; IACHR, p. 9; and UNPACU, p. 1.
- ⁷⁴ See JS20, p. 13. See also CJIC, p. 5; and Eye on Cuba, p. 8.
- ⁷⁵ See JS21, para. 80. See also JS19, p. 15; and JS20, p. 13.
- ⁷⁶ See JS14, p. 4. See also JS12, p. 3; CJIC, p. 4; and CJS, p. 5.
- ⁷⁷ See JS1, pp. 7 y 8.
- ⁷⁸ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.62, 170.63, 170.139, 170.166-170.168, 170.170, 170.171, 170.173, 170.175, 170.176, 170.178-170.184, 170.186, 170.187, 170.189-170.203, and 170.230.
- ⁷⁹ See JS1, p. 4-5. See also AACC, p. 2; AIPSO, p. 4; ALC, p. 4; APJM, p. 5; CAMICUBA, p. 5; CYCI, p. 3; FENSUAGRO, para. 23; FRICUZ, para. 19; Fundación Guayasamín, p. 2; HOLA, p. 5; ILA ACR, p. 3; LADH, p. 9; MDMulheres, p. 6; MEASZ, p. 4; NUNW, p. 4; OCLAE, p. 2; OEKG, p. 4; PROCULTUR, p. 6; SFB, p. 6; UNDECA, p. 3; UNJC, p. 1; and WFTU, p. 6.
- ⁸⁰ See APLP, p. 3. See also JS21, paras. 42-43; AI, p. 3; and MCR, p. 2.
- ⁸¹ See JS19, p. 9. See also JS14, p. 8; and APLP, p. 3.
- ⁸² See ACFS-WAB, p. 2; AIPSO, p. 4; AJMS, p. 2; ALC, p. 3; APJM, p. 5; ASALJM, p. 1; CEBRAPAZ, p. 2; CSHRS, para. 13; FENSUAGRO, para. 24; FRICUZ, para. 26; HOLA, p. 5; LADH, p. 8; MDMulheres, p. 6; MEASZ, p. 4; NUNW, p. 4; OWTU, p. 1; PROCULTUR, p. 5; SFB, p. 5; UIC, p. 4; and WFTU, p. 5.
- ⁸³ See JS2, p. 11. See also JS14, p. 9; and ACINC, p. 1.
- ⁸⁴ See AI, pp. 4 and 6. See also JS19, p. 10; ACINC, p. 2; and APLP, p. 9.
- ⁸⁵ See APLP, p. 2.
- ⁸⁶ See ACINC, p. 5. See also JS14, p. 8; and JS19, p. 11.
- ⁸⁷ See JS19, p. 9.
- ⁸⁸ See JS1, p. 6; AAM, p. 4; ACURE, p. 4; AIPSO, p. 4; ALC, p. 3; APJM, p. 5; AVACJM, p. 4; COLABE, p. 4; LADH, p. 9; MDMulheres, p. 6; MEASZ, p. 4; NUNW, p. 4; PCJ, p. 5; PROCULTUR, p. 5. See also ATAC, p. 2; EEDDA, p. 3; SFB, p. 5; and WFTU, p. 5.
- ⁸⁹ See JS1, p. 5; ALC, p. 4; APJM, p. 5; AVACJM, p. 3; CAMICUBA, p. 5; CEG, p. 3; COLABE, p. 5; FENSUAGRO, para. 34; FRICUZ, para. 23; HOLA, p. 5; LADH, p. 10; PROCULTUR, p. 6; WFTU, p. 6; and WPC, p. 5.
- ⁹⁰ See AIPSO, p. 4; ALC, p. 3; APJM, p. 5; MDMulheres, p. 6; MEASZ, p. 4; NUNW, p. 5; PROCULTUR, p. 5; SFB, p. 5; and WFTU, p. 5.
- ⁹¹ See JS7, pp. 5 - 6; JS9, para. 10; JS14, pp. 3 and 7-8; JS19, pp. 3, 5, 6-7 and 8; JS20, pp. 11 and 12; JS21, paras. 31-32; AI, pp. 3-5; APLP, p. 5; CIR, pp. 4-6; CJS, pp. 2 and 4; CMPEU, p. 2; CRD, p. 7; Cubalex, p. 1; Eye on Cuba, pp. 3, 4, 5 and 7; FCF, pp. 1-3; MCR, p. 2; MDB, pp. 2-4; OCDH, pp. 2 and 3; PATMOS, p. 4; SFB, p. 2; and UNPACU, pp. 1-3.
- ⁹² See JS19, p. 7. See also IACHR, p. 2.
- ⁹³ See JS21, para. 36. See also, CMPEU, p. 1.
- ⁹⁴ See JS2, p. 6; JS6, p. 5; ACFS-WAB, p. 1; ACURE, p. 2; ACYF, p. 1; AFC, p. 1; AIPSO, p. 2; APJM, p. 2; ASC/VSC, p. 3; AVACJM, p. 6; CAMICUBA, p. 1; CEBRAPAZ, p. 2; CJDH, p. 2; CMMMLK, pp. 1-2; CNC, p. 6-7; CSHRS, para. 4; CTC, p. 4; Cuba Coopération, p. 4; EEDDA, p. 2;

- EEDYE, p. 3; FENSUAGRO, para. 7; FRICUZ, para. 35; FTB, para. 1; Fundación Guayasamín, pp. 4-5; HOLA, pp. 3 and 7; LADH, p. 3; MEASZ, p. 1; MINGA, p. 3; NCFA, p. 2; NUNW, p. 2; PROCULTUR, p. 3; SFB, p. 2; SLNCSC, p. 4; SPKnS, p. 1; WPC, p. 2; and YSI, p. 4.
- ⁹⁵ See AIPSO, p. 2; ALC, p. 2; APJM, p. 2; ASC/VSC, p. 3; ASOFAMD, p. 2; CAMICUBA, p. 2; CEBRAPAZ, p. 2; CEG, p. 2; CNC, p. 7; COAR, p. 5; COLABE, p. 2; CONEG, p. 1; CPC, para. 7; CPDH, p. 2; Cubanismo, p. 1; DCF, p. 2; ECDD, pp. 1-2; FENSUAGRO, para. 11; FRICUZ, para. 39; FS, para. 11; FTB, para. 6; HOLA, p. 3; ILA ACR, p. 3; JUST, p. 3; LADH, p. 4; LAT, p. 1; MDMulheres, p. 4; MEASZ, p. 2; MINGA, p. 3; NCFA, p. 2; NUNW, p. 2; NwC, p. 1; OWTU, p. 1; Paz y Trabajo Digno, p. 2; PROCULTUR, p. 3; SFB, p. 2; SLNCSC, p. 4; SPKnS, p. 1; SUECOCUBANA, p. 2; VGCL, p. 2; WFTU, p. 2; and YSI, p. 4.
- ⁹⁶ See JS6, p. 5; ACYF, pp. 1-2; AFEP, p. 2; AIPSO, p. 2; ALC, p. 1; APJM, pp. 2-3; ASALJM, p. 1; ASC/VSC, p. 3; CAMICUBA, p. 1; CJDH, p. 2; CNSRALNS, p. 2; CPC, para. 7; CSHRS, para. 7; CYCI, p. 1; EEDDA, p. 2; FENSUAGRO, para. 9; FRICUZ, para. 37; HOLA, p. 3; ILA ACR, p. 2; LADH, p. 3; LAT, p. 1; LWU, para. 3; MDMulheres, p. 3; MEASZ, p. 4; NUNW, pp. 1 - 2; PROCULTUR, p. 3; SFB, p. 2; SpkNs, p. 1; VGCL, p. 1; VWU, p. 2; WFTU, p. 2; WPC, pp. 2-3; YSI, p. 3. See also JS8, p. 4; AHCAS, p. 4; CPPC, p. 1; and RATB, p. 6.
- ⁹⁷ See JS20, p. 5; and JS21, para. 17. See also Cubalex, p. 3; and MCR, p. 4.
- ⁹⁸ See JS14, p. 6; JS17, pp. 2 and 10; AI, p. 4; APLP, p. 5; CJIC, p. 2; MCR, p. 4. See also JS19, pp. 4 - 5. See however ALC, p. 4.
- ⁹⁹ See CJIC, p. 2. See also JS17, p. 3; JS19, p. 5; JS20, p. 10; AI, p. 4; APLP, p. 5; and CJS, p. 2.
- ¹⁰⁰ See JS7, p. 8; JS14, p. 10; JS19, p. 14; JS21, para. 86; CJIC, p. 3; Eye on Cuba, p. 7. See also CJS, p. 4; and CONEG, p. 3.
- ¹⁰¹ See JS6, p. 5; JS15, p. 2; ACFS-M, p. 2; ACFS-WAB, p. 1; ACRG, p. 1; ACURE, p. 2; AFC, p. 2; AIPSO, p. 2; ALC, p. 1-2; ALJT, p. 2; APJM, p. 3; ASALJM, p. 1; ASC/VSC, p. 3; CAMICUBA, p. 2; CEBRAPAZ, p. 2; CNC, pp. 3-6; CNSRALNS, p. 2; CPDH, p. 2; CPPC, p. 1; CSGI, p. 6; CSHRS, para. 5; Cubanismo, p. 1; EEDDA, p. 2; FENSUAGRO, paras. 38 - 39; FLM, p. 1; FRICUZ, para. 40; HCAFS, para. 8; HOLA, p. 3; IAC, p. 1; LADH, pp. 4 - 5; LAT, p. 1; Mandate, p. 2; MDMulheres, p. 4; MEASZ, p. 2; MINGA, p. 4; MSU World Leaders, p. 2; NUNW, p. 2; OEKG, p. 4; POGO, p. 2; PROCULTUR, p. 4; SFB, p. 3; SLNCSC, p. 2; WFTU, p. 3; WPC, p. 3. See also JS1, p. 3; AACC, p. 2; AFEP, p. 2; AHCAS, p. 4; CEG, p. 2; CGTP, p. 2; FGU, para. 6; GCC, p. 2; NwC, p. 1; Paz y Trabajo Digno, p. 2; PCJ, p. 6; and SFB, p. 3.
- ¹⁰² See JS6, p. 5; ACRG, p. 1; ACYF, p. 1; ALC, p. 2; APEGECEA, p. 5; APJM, p. 3; CAMICUBA, p. 2; CJDH, p. 3; CMEPH, p. 2; CNSRALNS, p. 2; EEDDA, p. 2; FENSUAGRO, para. 40; FLM, p. 1; FRICUZ, para. 41; HCAFS, para. 9; ILA ACR, p. 3; LADH, p. 5; LAT, p. 1; Mandate, p. 2; mediCuba-Suisse, p. 2; MINGA, p. 4; MSU World Leaders, p. 2; NUNW, p. 3; POGO, p. 2; PROCULTUR, p. 4; Reflektum, p. 1; and WFTU, p. 3. See also JS2, p. 4.
- ¹⁰³ See JS15, p. 2; AAM, p. 4; ACTJGG, p. 1; ACURE, p. 2; AFC, p. 2; AFEP, p. 3; AIPSO, p. 2; ALC, pp. 1-2; APEGECEA, p. 5; APJM, p. 3; ASC/VSC, p. 3; CAMICUBA, pp. 2 and 3; CNC, p. 4; CSGI, p. 6; Cubalex, p. 2; Cubanismo, p. 1; FRICUZ, para. 45; Fundación Guayasamín, p. 5; HCAFS, para. 11; HOLA, p. 4; LADH, pp. 5 and 6; MDMulheres, p. 5; NUNW, p. 3; SFB, p. 3; SUECOCUBANA, p. 3; and WPC, p. 3.
- ¹⁰⁴ See JS14, pp. 5-6; Cubalex, p. 2; MCR, p. 2. See also JS20, p. 5 and 6.
- ¹⁰⁵ See CADAL, pp. 1, 2 and 4. See also JS14, p. 5.
- ¹⁰⁶ See JS20, p. 13.
- ¹⁰⁷ See JS1, p. 8 and 9; S2, p. 3; JS6, p. 4; AACC, p. 3; AFC, p. 3; AFEP, p. 4; AHCAS, p. 2; AIPSO, pp. 4 and 5; ALC, p. 4; APEGECEA, p. 4; APJM, p. 5; ASALJM, p. 2; BOMOF, p. 2; BSFC, p. 2; CAMICUBA, p. 6; CIC, pp. 2, 4-5; CNSRALNS, p. 3; COAR, p. 4; COLABE, p. 5; CPPC, p. 1; CSGI, p. 6; CSHRS, para. 12; Cubanismo, p. 1; CYCI, pp. 1 and 3; DCF, p. 1; EEDDA, p. 3; ES, p. 3; FENSUAGRO, para. 20; FRICUZ, para. 15; Fundación Guayasamín, p. 2; HOLA, pp. 4 and 6; IMC, pp. 2-3; LADH, pp. 8 and 11; LAT, p. 1; MEASZ, p. 5; NUNW, p. 6; OWTU, p. 2; Patria y Cultura, p. 4; Paz y Trabajo Digno, pp. 2; PCJ, p. 5; PROCULTUR, pp. 5 and 7; SASG, pp. 2-3; SFB, p. 7; UNDECA, p. 3; WFTU, p. 6; WPC, p. 5. See also ACRG, p. 1; CMEPH, p. 3; SET, p. 4; and UNJC, pp. 2-3.
- ¹⁰⁸ JS6, p. 4; AFC, p. 3; AFEP, p. 4; AIPSO, p. 5; ALC, p. 4; APJM, p. 5; ASALJM, p. 2; CAMICUBA, p. 6; CMEPH, p. 3; COLABE, p. 5; DCF, p. 1; FENSUAGRO, para. 21; LADH, p. 11; NUNW, p. 6; PROCULTUR, p. 7; and SFB, p. 7.
- ¹⁰⁹ See CSW, p. 1. See also CRD, p. 8.
- ¹¹⁰ See ADF, pp. 2-3; CFFC, p. 1; CSW, pp. 1, 3-5; PATMOS, pp. 3, 4-5; and WEA, pp. 4-7.
- ¹¹¹ See JS2, p. 4.
- ¹¹² See CNDH-RD, pp. 4-5. See also JS2, p. 4.
- ¹¹³ See ACDEL, p. 4.
- ¹¹⁴ See JS5, pp. 8 and 13. However see ADF, pp. 4-6.
- ¹¹⁵ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.93, 170.95, 170.128, 170.205, 170.279,

- 170.280, 170.284, and 170.285.
- 116 See CGTP, p. 3; FTB, para. 3; FU, para. 1; and KOTA, para. 3.
- 117 See NCCLP, p. 3. See also VGCL, p. 3.
- 118 See ANEC, p. 2. See also AACC, p. 2; and HOLA, p. 5.
- 119 See FMC, p. 4. See also ACWF, p. 2; CPCES, p. 4; NCCLP, p. 2; and POGO, p. 3.
- 120 See JS21, para. 54. See also OCDH, p. 4.
- 121 See ACFS-WA, p. 3. See also FGU, para. 7; COLABE, p. 2; PCJ, p. 2; and PFOM, p. 2.
- 122 See OCDH, p. 3-4. See also JS7, p. 1.
- 123 See ALC, p. 3; APEGECEA, p. 3; APJM, p. 6; CCN, p. 3; CMEPH, p. 2; CNSRALNS, p. 3; COLABE, p. 4; CTC, pp. 2 - 3; Cubanismo, p. 1; DCF, p. 1; FENSUAGRO, para. 36; FTB, para. 3; FU, para. 1; HOLA, p. 5; LADH, p. 9; PROCULTUR, p. 6; SFB, p. 3; VGCL, p. 2; WFTU, p. 5; and WPC, p. 5. See also CUT, p. 1; and FRICUZ, para. 25.
- 124 See CTC, pp. 1, 4-5. See also JS15, p. 3.
- 125 See CRD, pp. 9 and 11. See also JS7, p. 2; JS19, p. 4; and JS21, para. 56.
- 126 See JS7, p. 2. See also AI, p. 5; and CIR, p. 5.
- 127 See Euskadi-Cuba, p. 1. See also Cuba Va, p. 1.
- 128 See CJS, p. 3.
- 129 See ACLIFIM, p. 4. See also ANSOC, p. 3.
- 130 See ANCI, p. 3.
- 131 For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.215, 170.277, and 170.278.
- 132 See AIASP, p.5; CUT, p. 2; and FS, para. 13. See also DLAVOE, p. 1.
- 133 See ANEC, p. 3. See also ANSOC, p. 3; and CSHRS, para. 16.
- 134 See Fundación Guayasamín, p. 6. See also APEGECEA, p. 6.
- 135 See JS7, p. 2.
- 136 For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.53-170.56, 170.58, 170.94, 170.207, 170.209-170.212, 170.217-170.219, 170.221-170.237, 170.253, and 170.255 - 170.258.
- 137 See AFC, p. 3; AIPSO, p. 3; COSATU, para. 21; CPC, para. 9; CPPC, p. 1; CSGI, p. 6; CTC, p. 7; Cubanismo, p. 1; EEDDA, p. 2; FMC, p. 4; FRICUZ, para. 2; HCAFS, para. 7; HOLA, pp. 2 and 5; IFCO/Pastors for Peace, p. 1; LADH, p. 8; LAT, p. 2; MEASZ, p. 4; NCFA, p. 2; NUNW, p. 4; PROCULTUR, p. 3; SFB, p. 5; SVGCFS, p. 2; and WFTU, p. 5. See also ACRG, p.1; ACTJGG, p. 1; and DLAVOE, para. 3.
- 138 See CNDH-RD, p. 3. See also IAC, p. 1; and OEKG, p. 2.
- 139 See JS2, p. 4-5. See also COSATU, paras. 26 and 32; EEDDA, p. 3; and Fundação Lauro Campos, p. 2.
- 140 See JS2, p.6. See also ANEC, p. 6.
- 141 See Patria y Cultura, p. 4.
- 142 See OCDH, p. 5. See also MCR, p. 2.
- 143 See JS3, p. 2. See also AIPSO, p. 3; IACHR, p. 15; OCLAE, p. 3; and OWTU, p. 3.
- 144 See JS3, p.3.
- 145 See ANEC, p. 5. See also JS7, p. 3; KCFS, para. 6; and UNJC, p. 4.
- 146 See Camaquito, p. 2. See also JS18, p. 4.
- 147 For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.88, 170.238-170.252, 170.254, and 170.263.
- 148 See JS6, p. 3; JS11, para. 2; AAM, p. 5; ACFS-S, p. 1; ACURE, p.1; ACWF, p. 3; AIASP, p.5; ALGES, p. 2; AMECA, p. 1; ANDES 21 de junio, p. 4; ANEC, p. 4; APEGECEA, p. 3; COSATU, para. 31; CSGI, p. 6; CSHRS, para. 14; CUT, p. 2; DLAVOE, p. 2; EEDDA, p. 3; EEDYE, p. 2; FRICUZ, para. 11; FU, para. 6; Fundación Guayasamín, p. 5; GECU, p. 2; HOLA, p. 6; JUST, p. 3; mediCuba-Suisse, p. 1; NEHAWU, p. 3; OWTU, p. 3; PCJ, p. 3; PHILCUBA, p. 2; Reflektum, p. 2; SCKP, p. 2; and UNMMAC, p. 1. See also JS2, p. 7; AFC, p. 3; AJMS, p. 3; GHP, paras. 3 and 11; and JRDC, para. 7 and 12; RATB, p. 7; and UNJC, p. 4.
- 149 See CPDH, p. 1. See also JS8, p. 3; AELAM, p. 1; APEGECEA, p.4; and ASC/VSC, p. 4.
- 150 See JS6, p.3; ACWF, p. 3; AELAM, p. 2; CETIM, p. 2; Fundación Guayasamín, p. 2; KCFS, para. 5; PACO, p. 4; PCDA, p. 1. See also ALGES, p. 3.
- 151 See AELAM, p. 3; ALGES, p. 3; COLABE, p. 6; Euskadi Cuba, p. 2; FGU, para. 5; FS, para. 17; JRDC, para. 8; and PCJ, p. 3.
- 152 See JS6, p. 3; AACC, p. 2; ACURE, p. 1; ACWF, p. 3; AELAM, p. 2; AFC, p. 3; ALGES, p. 2; ASC/VSC, p. 4; COSATU, para. 32; CSHRS, para. 14; CUT, p. 1; FGU, para. 5; FS, para. 23; GHP, para. 6; HOLA, p. 6; JRDC, para. 6; KCFS, para. 5; LAT, p. 2; and OEKG, p. 2. See also LWU, para. 4.
- 153 See AELAM, p. 2. See also CUT, p. 2; FS, paras. 15-16; and UNMMAC, p. 2.
- 154 See ACWF, p. 3; AHCAS, p. 2; CETIM, p. 3; EEDDA, p. 4; Euskadi Cuba, p. 1; FS, para.19; and SCCA, p. 2.
- 155 See COAR, p. 4. See also JS2, p. 8.
- 156 See FRICUZ, para. 34.
- 157 See ANEC, p. 5. See also ACWF, p. 3; AELAM, p. 2; Camaquito, p. 1; and UNMMAC, p. 2.
- 158 See ACWF, p. 3; CNDH-RD, p. 3; EEDDA, p. 4; FMC, p. 5; LWU, para. 4; UNMMAC, p. 2. See

- also AELAM, p. 2; MDMulheres, p. 1; and OEKG, p. 2.
- ¹⁵⁹ See JS6, p. 3; AFC, p. 3; AHCAS, p. 3; ALGES, p. 2; APEGECEA, p. 4; ASC/VSC, p. 4; COSATU, para. 31; CPC, para. 9; CUT, p. 1; EEDDA, p. 3; EEDYE, p. 2; Euskadi Cuba, p. 1; FMC, p. 5; FRICUZ, para. 12; FS, para. 23; GHP, para. 6; JRDC, para. 6; JUST, p. 3; KCFS, para. 5; MDMulheres, p. 1; OCLAE, p. 3; OGE, p. 2; SCCA, p. 2. See also AELAM, p. 2; ALJT, p. 2; HOLA, p. 6; LAT, p. 2; mediCuba-Suisse, p. 1; OEKG, p. 2; and PCDA, p. 1; POGO, p. 2; and UNMMAC, p. 2.
- ¹⁶⁰ See CUT, p. 1. See also JRDC, para. 9.
- ¹⁶¹ See JS6, p. 3; ACWF, p. 3; AELAM, p. 2; AHCAS, p. 2; ALGES, p. 3; APEGECEA, p. 4; ASC/VSC, p. 4; CETIM, p. 2; CNDH-RD, p. 4; CUT, p. 1; COSATU, para. 31; EEDDA, p. 4; EEDYE, p. 2; Euskadi Cuba, p. 1; FS, para. 22; JRDC, para. 9; KCFS, para. 5; OGE, p. 2; PCDA, p. 1; SCCA, p. 2; and VWU, p. 1.
- ¹⁶² See ANCI, p. 2; and ANSOC, p. 3.
- ¹⁶³ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.148, 170.57, 170.93, 170.95, 170.259-170.276, 170.288, and 170.289.
- ¹⁶⁴ See JS5, p. 11; JS6, p. 3; JS21, para. 46; ACFS-S, p. 1; ACURE, p. 1; ACYF, p. 3; AFC, p. 3; AIASP, p. 5; ALJT, p. 1; ANDES 21 de junio, p. 3; ANEC, p. 4; APC, p. 1; APEGECEA, p. 3; CPC, para. 9; CSC, pp. 4-5; CSGI, p. 6; EEDDA, p. 4; Euskadi Cuba, p. 2; FLM, p. 1; FRICUZ, paras. 30-32; FSR, p. 2; Fundación Guayasamín, p. 6; GECU, pp. 1-2; JUST, p. 3; KCFS, para. 4; mediCuba-Suisse, p. 1; NEHAWU, p. 2; OWTU, p. 4; PCJ, p. 2; PHILCUBA, p. 2; and RATB, p. 4. See also JS8, p. 4; CGTP, p. 3; DLAVOE, p. 1; SCCA, p. 2; and UNJC, p. 4.
- ¹⁶⁵ See JS1, p. 8; JS8, p. 3; AFC, p. 3; AHCAS, p. 3; APEGECEA, p. 3; ASC/VSC, p. 4; CNDH-RD, p. 3; COLABE, p. 4; CSC, p. 5; EEDYE, p. 2; Euskadi Cuba, p. 1; FGU, para. 5; FS, para. 28; Fundación Guayasamín, p. 7; OWTU, p. 4; and SCCA, p. 2.
- ¹⁶⁶ See JS6, p. 3; AHCAS, p. 3; ALJT, p. 1; CGTP, p. 2; CPC, para. 9; EEDDA, p. 4; EEDYE, p. 2; FGU, para. 5; FS, para. 27; HOLA, p. 6; KCFS, para. 4; and PCJ, p. 3.
- ¹⁶⁷ See ACWF, p. 2. See also UNMMAC, pp. 2-3.
- ¹⁶⁸ See AJMS, p. 3. See also CUT, p. 3.
- ¹⁶⁹ See CSC, pp. 6-7. See also BSFC, p. 3.
- ¹⁷⁰ See ACYF, p. 3. See also ANDES 21 de junio, p. 3.
- ¹⁷¹ See ACDEI, p. 3.
- ¹⁷² See MCR, p. 1. See also JS21, para. 48 and 51; and ACDEI, pp. 3-4.
- ¹⁷³ See DDC, pp. 5-6; and CFFC, p. 1. See also JS7, p. 4; and PATMOS, p. 4.
- ¹⁷⁴ See ANCI, p. 3; and ANSOC, p. 4. See also AHCAS, p. 3; FMC, p. 6; and OGE, p. 2.
- ¹⁷⁵ See JS6, p. 3. See also AACC, p. 2; ACLIFIM, p. 3; ANDES 21 de junio, p. 3; Camaquito, p. 1; and EEDYE, p. 2.
- ¹⁷⁶ See JS5, pp. 11 and 13.
- ¹⁷⁷ See JS1, p. 9. See also JS2, p. 9; and CJS, pp. 3-4.
- ¹⁷⁸ See ACDEI, p. 2. See also JS7, p. 6.
- ¹⁷⁹ See CONEG, p. 3.
- ¹⁸⁰ See JS2, p. 5. See also AJMS, p. 3; ANEC, pp. 5-6; APEGECEA, p. 6; Camaquito, pp. 1-2; and CIERIC, pp. 2-4; CSC, p. 8; and DLAVOE, p. 1.
- ¹⁸¹ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.89, 170.116-170.118, 170.120-170.127, 170.129, 170.152, and 170.281.
- ¹⁸² See JS3, p. 5; CPCES, pp. 4-5; CSHRS, para. 10; EEDDA, p. 2; FMC, p. 4-5; LWU, paras. 4-5; MDM, p. 1; NCCLP, p. 3; POGO, pp. 4-5; SUECOCUBANA, p. 7; and VB, pp. 3-4.
- ¹⁸³ See GCC, pp. 3 and 5. See also SOCUMES, para. 18; and VB, p. 4.
- ¹⁸⁴ See JS3, p. 5; CPCES, pp. 3-4; CSC, p. 7; CSHRS, para. 10; CTC, p. 2; EEDDA, p. 3; FMC, p. 4; FS, paras. 8 and 9; GCC, pp. 3 - 6; IAC, p. 4; LWU, para. 5; MDM, p. 2; MDMulheres, p. 2; MSV, p. 3; NCCLP, p. 3; POGO, p. 3; UNMMAC, pp. 3 - 4 and 5; and VWU, p. 1.
- ¹⁸⁵ See JS3, p. 5; ACWF, p. 2; AHCAS, p. 3; BSFC, p. 3; CPCES, p. 3; CSC, p. 7; CSHRS, para. 10; EEDDA, p. 2; FMC, p. 4; FRICUZ, para. 33; FS, para. 8; IAC, p. 4; KCFS, para. 8; LWU, para. 5; MDM, p. 2; MDMulheres, p. 2; MSV, p. 3; NCCLP, p. 3; PCJ, p. 3; POGO, p. 2; SUECOCUBANA, p. 4; UNMMAC, p. 3; VB, p. 5; VWU, p. 1; and YSI, p. 3.
- ¹⁸⁶ See ACWF, p. 4.
- ¹⁸⁷ See JS3, p. 6.
- ¹⁸⁸ See CIR, p. 8.
- ¹⁸⁹ See JS14, p. 10. See also JS7, p. 8.
- ¹⁹⁰ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.25, 170.169, 170.89-170.92, and 170.204.
- ¹⁹¹ See JS8, p. 3. See also BRYU, p. 1.
- ¹⁹² See DLAVOE, p. 1; FLM, p. 1; and NEHAWU, p. 2. See also Cuba Coopération, p. 4.
- ¹⁹³ See ACDEI, pp. 1-2.
- ¹⁹⁴ See ACDEI, p. 6.

¹⁹⁵ See GIEACPC, pp. 1 and 3.

¹⁹⁶ See ACYF, p. 3. See also CJDH, p. 5.

¹⁹⁷ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, paras. 170.281, 170.282, 170.284, 170.286-170.288, 170.290, and 170.291.

¹⁹⁸ See ACLIFIM, p. 2.

¹⁹⁹ See JS2, p. 7; and ANSOC, p. 2.

²⁰⁰ See ANCI, pp. 3 - 4. See also ANSOC, p. 2.

²⁰¹ See JS2, pp. 6-7; ANCI, p. 2; and ANSOC, p. 4. See also FS, para. 14.

²⁰² See ACLIFIM, p. 2. See also ANSOC, p. 3.

²⁰³ See CJS, p. 4.

²⁰⁴ For relevant recommendations, see A/HRC/24/16, para. 170.292.

²⁰⁵ See DCF, p. 1. See also OEKG, p. 4; Patria y Cultura, p. 3; and PCJ, p. 5.

²⁰⁶ See IACHR, p. 11. See also JS9, para. 24; and OCDH, p. 5.
